

303-CDLO

Los Olivos, 26 de Septiembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 16-2008-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú otorga a los Gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en el asunto de su competencia y les otorga potestad Tributaria, cumpliendo el Concejo Municipal función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal en sus Artículos 66º, 68º y 69º asigna a las Municipalidades la facultad de crear tasas por la contraprestación de un servicio público o administrativo, y el T.U.O. del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF en su segundo párrafo de la Norma IV – Principio de Legalidad Reserva de Ley, indica que los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir Contribuciones, Arbitrios, Derechos y Licencias o Exonerar de ellos dentro de jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, es necesario establecer el Régimen Tributario aplicable a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, a fin de facilitar su administración y garantizar una correcta y eficiente distribución de los cobros entre los contribuyentes, en concordancia con el Art. 69º de la Ley de Tributación Municipal, aprobándose los criterios de determinación de las tasas o los importes de los Arbitrios que resulten aplicables para el ejercicio;

Que, es necesario establecer los montos de pago de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2008, tomando en consideración lo establecido por el Tribunal Constitucional en las Sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC y N° 0018-2005-PI/TC;

Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 9º y 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta y por mayoría el Concejo Distrital de Los Olivos aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 303-CDLO

QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2009

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2009, que forma parte integrante del presente Dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SECRETARÍA GENERAL, en lo que es de su competencia.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

303-CDLO

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación.

En uso de la potestad Tributaria Municipal prevista en la Constitución Política del Perú y Leyes Complementarias, por la presente Ordenanza se regularán en la jurisdicción del Distrito de los Olivos los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Serenazgo, los mismos que se encuentran en concordancia con los lineamientos establecidos por las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 0020-2006-PI/TC.

Artículo 2º.- Rendimiento de los Arbitrios.

El importe recaudado por concepto de los Arbitrios Municipales regulados en la presente ordenanza constituye renta de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios bajo el concepto de contraprestación efectiva de los mismos.

Artículo 3º.- Periodicidad y Determinación.

Los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el Arbitrio de Serenazgo son de periodicidad trimestral.

Artículo 4º.- Vencimiento de la Obligación e incentivos de pago pronto.

La Obligación de pago de los cuatro trimestres vence el último día de los meses de: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. Podrá optarse por la cancelación total del tributo dentro del plazo de vencimiento de la primera cuota, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Los Olivos concederá un DESCUENTO ÚNICO del 10% (diez) sobre el monto total a pagar por el ejercicio fiscal vigente. En el caso que el contribuyente opte por la cancelación trimestral y dentro de los plazos de vencimiento establecidos en el presente artículo, se le otorgará un descuento del 2% (dos) por ciento.

Artículo 5º.- Definiciones.

Para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Servicios Públicos.- Comprende los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. El servicio de Limpieza Pública está compuesto por dos tipos de servicios: Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles.
- Arbitrio.- Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- Sentencia del Tribunal Constitucional.- Sentencias N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 0020-2006-PI/TC, que contienen pronunciamientos del T.C. referidas a lineamientos sobre arbitrios municipales.
- Contribuyente.- Propietario(s) del predio(s) que desarrollen actividades en ellos, aun cuando se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio a cualquier título. En caso de transferencia de predio, es contribuyente el propietario transferente hasta el último día del trimestre en que se realiza la transferencia.
- Condición de Contribuyente.- La condición de contribuyente se configura el primer día de cada trimestre al que corresponde la obligación tributaria.
- Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del trimestre siguiente al que se adquirió la propiedad.
- Predio.- Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, a toda vivienda, unidad habitacional, local comercial, industrial o de servicios, oficinas o terrenos.

303-CDLO

- Así mismo entiéndase por predios a los Mercados o Centros de Abasto como a los puestos de los mismos.
- Anexo Independizado.- Entiéndase por anexo independizado a la parte ó partes del predio que son independizadas catastralmente las cuales son destinadas para otros usos o también a casa habitación.

Artículo 6º.- Inafectaciones.

Para el presente ejercicio están inafectos los siguientes casos:

- a) Los predios de SERPAR (Servicio de Parques) están inafectos al arbitrio de Parques y Jardines.
- b) Los predios o dependencias destinadas a la Policía Nacional del Perú se encuentran inafectos al arbitrio de Serenazgo.
- c) Los predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, Tendales y/o Aires, así como los Terrenos sin Construir, están inafectos al pago del Arbitrio de Recojo de residuos sólidos y Parques y Jardines.

Artículo 7º.- Exoneraciones.

Para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los siguientes casos:

- a) Predios destinados a Centros Educativos Estatales o Nacionales están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Predios o dependencias del Gobierno Central, Regional y Local que desarrollan actividades de carácter publico propias de su sector están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- c) Predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- d) Predios o dependencias de Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a embajadas, residencias de sus representantes diplomáticos o funcionamiento de oficinas dependientes de ellas, legaciones, consulados y las sedes de organismos internacionales están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- e) Predios de entidades religiosas en forma general, que destinen sus predios a iglesias, templos, conventos ó monasterios están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- f) Predios de las asociaciones u organizaciones sociales de base siempre que destinen el predio a fines asistenciales están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo.
- g) Los predios o dependencias destinadas a la Policía Nacional del Perú se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles) y Parques y Jardines.
- h) Los predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento ó Garaje en casa habitación y/o en edificios están exonerados al pago del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- i) Predios o dependencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú están exonerados al pago del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- j) En el caso de predios que además del uso casa-habitación cuenten con uno o más anexos independizados destinados a otros usos, se exonerará del pago del Arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo a uno (1) de éstos anexos siempre y cuando el contribuyente cumpla con los siguientes requisitos :
 - Que el área construida del anexo a exonerar sea menor o igual a 20.00 metros cuadrados.
 - Que el contribuyente no mantenga deudas tributarias pendientes de pago de ejercicios vencidos.
 - Que el contribuyente haya cancelado los Arbitrios Municipales del ejercicio 2009 (de todos sus demás predios y/o anexos independizados).
 - Que el pedido de exoneración sea solicitado antes del vencimiento del primer trimestre de los arbitrios municipales del presente ejercicio 2009.

Para el presente ejercicio serán considerados exonerados, previa evaluación, los siguientes casos:

303-CDLO

- a) Los predios y/o anexos independizados que se encuentren en estado de desocupados y/o en construcción estarán exonerados al pago del arbitrio de Recojo de residuos sólidos previa solicitud presentada ante la Sub Gerencia de Administración Tributaria y validada la condición o estado del predio por la Sub Gerencia de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas. El pedido de exoneración sea solicitado antes del vencimiento del primer trimestre de los arbitrios municipales del presente ejercicio 2009.
- b) Los pensionistas que se encuentren gozando del beneficio tributario de deducción de la base imponible de hasta 50 UIT para efectos del pago del Impuesto Predial, gozarán también de la exoneración parcial (50%) del pago por los Arbitrios de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo sólo por el uso Casa Habitación.
- c) Los centros de abastos y/o mercados del distrito que se encuentren pasando por difícil situación económica podrán ser exonerados parcialmente (hasta un máximo del 50%) por el Arbitrio de Recojo de residuos sólidos previa solicitud presentada a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y validada la condición socio-económica del contribuyente por la Oficina de Asistencia Social (de la Sub Gerencia de Recursos Humanos) en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión Ambiental. Se dará reconocimiento a la exoneración mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de Administración Tributaria. El pedido de exoneración sea solicitado antes del vencimiento de primer trimestre de los arbitrios municipales del presente ejercicio 2009.

Artículo 8º.- Condonación total o parcial por precariedad económica.

Se condonará del pago total o parcial de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo a petición de parte, a los contribuyentes que acrediten su condición económica precaria o indigente debidamente comprobada por la Asistente Social Colegiada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y siendo reconocida mediante Resolución emitida por la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

Artículo 9º.- Determinación de los Arbitrios Municipales.

Anualmente mediante Ordenanza y de conformidad con los Artículos 68º y 69º de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias, se aprobará la estructura de costos de los servicios, los criterios de distribución de costos, la metodología de asignación de costos, la determinación de los importes y tasas que resulten aplicables al ejercicio.

Artículo 10º.- De la Estructura de Costos.

Apruébese los cuadros de la estructura de costos de los servicios de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I - Informe Técnico, el cual es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- De los Criterios de Distribución

Apruébese los criterios de distribución de costos de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2009, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I - Informe Técnico la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza. Los criterios utilizados se sujetan a las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 0020-2006-PI/TC.

Los criterios por cada tipo de servicio son los siguientes:

- a) Servicio de Recojo Residuos Sólidos: Para uso Casa-Habitación se considera los siguientes criterios: área construida del predio (en m²), número de habitantes por predio y generación de residuos sólidos. Para otros usos (Comercios, Servicios, Industrias y mercados) se considera los criterios: uso del predio, área construida del predio (en m²) y generación de residuos sólidos.

303-CDLO

b) Servicio de Barrido de Calles: Para éste servicio se considera los siguientes criterios: intensidad del servicio y longitud del frontis del predio (en metros lineales). En el caso que el contribuyente no se encuentre de acuerdo con la determinación del frontis del predio afectó al pago del servicio de barrido de calles, este podrá realizar una declaración jurada en la cual podrá auto determinar el frontis de su predio afecto. Dicha información será procesada y recalculada para la determinación del servicio de barridos de calles, y posteriormente será fiscalizada por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, para comprobar la veracidad de la misma.

c) Servicio de Parques y Jardines: Para éste servicio se considera los siguientes criterios: intensidad del servicio y ubicación del predio respecto a parques.

d) Servicio de Serenazgo: Para éste servicio se considera los siguientes criterios: ubicación del predio, intensidad del servicio y uso del predio.

Artículo 12º.- De la descripción de las metodologías y determinación de las tasas

Apruébese la metodología de asignación de costos y la determinación de las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo del presente ejercicio, conforme al detalle contenido en el Anexo I - Informe Técnico que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 13º.- De los Subsidios y Proyección de Ingresos.

Los importes objeto de exoneraciones, condonaciones y descuentos serán subsidiados por la Municipalidad con recursos propios. Los importes materia de subsidio así como la proyección de ingresos por cada tipo de arbitrio se encuentran detallados en el Anexo I - Informe Técnico que es parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.-** Facúltese al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.
- Segunda.-** En el caso de aquellos contribuyentes cuya condición sea la de condóminos, se prorrateará el monto a pagar de acuerdo al porcentaje que le corresponda conforme a su Declaración Jurada de Autoavalúo.
- Tercera.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2009, previa ratificación de la misma por la Municipalidad Metropolitana de Lima y su publicación respectiva por parte de la Municipalidad de Los Olivos.

303-CDLO

ANEXO I INFORME TÉCNICO

I. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La Municipalidad Distrital de Los Olivos durante el periodo 2009 brindará los siguientes servicios públicos:

- Servicio de Limpieza Pública (Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles)
- Servicio de Parques y Jardines
- Servicio de Serenazgo.

El CUADRO Nº 1 contiene la cantidad de contribuyentes en condición de afectos, inafectos y exonerados por cada tipo de servicio para el periodo 2009.

SERVICIO	CUADRO Nº 1 CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES				TOTAL CONTRIBUYENTES
	CONTRIBUYENTES AFECTOS			CONTRIBUYENTES INAFECTOS	
	OBLIGADOS	EXONERADOS	TOTAL AFECTOS		
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	46,326	653	46,979	3,613	50,592
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	50,408	184	50,592	0	
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	46,301	666	46,967	3,625	
SERVICIO DE SERENAZGO	50,412	174	50,586	6	

El CUADRO Nº 2 contiene la cantidad predios en condición de afectos, inafectos y exonerados por cada tipo de servicio para el periodo 2009.

SERVICIO	CUADRO Nº 2 CANTIDAD DE PREDIOS				TOTAL PREDIOS
	PREDIOS AFECTOS			PREDIOS INAFECTOS	
	OBLIGADOS	EXONERADOS	TOTAL AFECTOS		
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	61,911	739	62,650	3,638	66,288
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	66,067	221	66,288	0	
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	61,908	739	62,647	3,641	
SERVICIO DE SERENAZGO	66,067	215	66,282	6	

II. SERVICIOS BRINDADOS

1) SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este servicio esta a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

1.1) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

El CUADRO Nº 3 adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de los mismos.

303-CDLO

CUADRO N° 3 ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
CONCEPTO	COSTO MESESUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	402,560.68	4,830,728.16	99%
MANO DE OBRA DIRECTA	0.00	0.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	0.00	0.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	402,560.68	4,830,728.16	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS	4,616.38	55,396.60	1%
MANO DE OBRA INDIRECTA	4,440.00	53,280.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	68.55	822.60	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	98.00	1,176.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	9.83	118.00	
COSTOS FIJOS	130.00	1,560.00	0%
TOTAL	407,307.06	4,887,684.76	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El CUADRO N° 4 detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio.

CUADRO N° 4 ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS								
DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECC.	COSTO MESESUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						402,560.68	4,830,728.16	
MANO DE OBRA DIRECTA						0.00	0.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						0.00	0.00	
OTROS COSTOS DIRECTOS						402,560.68	4,830,728.16	
Empresa prestadora del servicio de	12	Servicio	402,560.68	100%		402,560.68	4,830,728.16	Industrias Arguelles y Servicios Generales E.I.R.L.
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS INDIRECTOS						4,616.38	55,396.60	
MANO DE OBRA INDIRECTA						4,440.00	53,280.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	20%		460.00	5,520.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
Fiscalizadores	4	Contratado	950.00	100%		3,800.00	45,600.00	Dedicados a fiscalizar el servicio brindado por la empresa
Secretaria	1	Contratado	900.00	20%		180.00	2,160.00	Secretaria de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						68.55	822.60	
Archivadores de palanca grandes	24	Unidad	5.30	100%		10.60	127.20	
Borrador de tinta	2	Unidad	0.30	100%		0.05	0.60	
Clips chicos	6	Caja	0.70	100%		0.35	4.20	
Folder manila A4	240	Unidad	0.90	100%		18.00	216.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	6	Caja	2.40	100%		1.20	14.40	
Corrector tipo lapicero	12	Unidad	5.80	100%		5.80	69.60	
Lapiceros azul	10	Docena	5.50	100%		4.58	55.00	
Lapiz N° 2	2	Docena	8.00	100%		1.33	16.00	
Papel bond A4 75 gr	8	Millar	28.00	100%		18.67	224.00	
Regla 30 cm	6	Unidad	3.00	100%		1.50	18.00	
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%		1.80	21.60	
Tableros de madera	8	Unidad	7.00	100%		4.67	56.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS						98.00	1,176.00	
Vestuario de trabajo						44.67	536.00	
Polos manga corta con logotipo	8	Unidad	27.00	100%		18.00	216.00	1 polo / fiscalizador x 4 fiscalizadores x 2 veces/año
Chalecos drill con logotipo	8	Unidad	40.00	100%		26.67	320.00	1 chaleco / fiscalizador x 4 fiscalizadores x 2 veces/año
Mantenimiento de equipos						53.33	640.00	
Mantenimiento de bicicletas	16	Unidad	40.00	100%		53.33	640.00	4 veces al año /bicicleta x 4 bicicletas
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						9.83	118.00	
Bicicletas montañera	4	Unidad	295.00	100%	10%	9.83	118.00	
COSTOS FIJOS						130.00	1,560.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	20.00	100%		20.00	240.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	30.00	100%		30.00	360.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	30.00	100%		30.00	360.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	50.00	100%		50.00	600.00	
TOTAL						407,307.06	4,887,684.76	

303-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

c.1) Costos Directos

En el rubro Otros Costos Directos se considera el costo por el servicio prestado por la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L. quien mediante Contrato de Locación de Servicios N° 055-2007 es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos y Maleza en la jurisdicción del distrito, ofreciendo un servicio integral tanto en los aspectos operativos (cobertura total, metodologías y sistemas de recolección adecuada) así como en los aspectos administrativos (planes operativos, programación del servicio, supervisión, coordinación, sistematización e información).

Según el artículo 5º numeral (a) del contrato el pago por todo el ciclo de servicio es de 418,779.52 nuevos soles mensuales. Sin embargo, mediante el numeral (b) del mismo artículo se esta considerando el ajuste respectivo debido del índice inflacionario, para lo cual se a tomado como referencia las proyecciones del M.E.F. que establece un 3.5% promedio anual para el periodo 2009, con lo cual el costo del servicio asciende a un total anual de 5,201,241.60 nuevos soles.

COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MALEZAS			
COSTO SEGÚN CONTRATO		INFLACION 2009 (%)	COSTO AJUSTADO ANUAL
MEHSUAL [A]	ANUAL [B = A x 12]		
418,779.52	5,025,354.24	3.5%	5,201,241.60

Como lo establece el contrato el pago es por todo el servicio, es decir por el recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos y maleza. Es ese sentido es necesario desgregar este costo global, puesto que, el recojo de residuos sólidos esta relacionado con el servicio de Limpieza Pública y el recojo de maleza esta relacionado con el servicio de Parques y Jardines. Según datos de la empresa el costo por el servicio de recojo de maleza se determina de la siguiente forma :

COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE MALEZAS				
COSTO POR VIAJE [A]	VIAJES POR DIA [B]	DIAS POR SEMANA [C]	COSTO DEL SERVICIO	
			MEHSUAL [D = A x B x C x 4]	ANUAL [D x 12]
643.25	2	6	30,876.12	370,513.44

Por simple diferencia se obtiene el costo por el servicio de recojo residuos sólidos:

COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y MALEZAS [A]	COSTO POR EL SERVICIO DE RECOJO DE MALEZA [B]	COSTO DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS [A - B]
5,201,241.60	370,513.44	4,830,728.16

c.2) Costos Indirectos

En el rubro Mano de Obra Indirecta se contempla la plana administrativa y fiscalizadora del servicio brindado. Se considera el costo del funcionario de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental asi como a los fiscalizadores quienes son los encargados de supervisar y fiscalizar en campo el cumplimiento del servicio que desarrollan las unidades recolectoras de la empresa de servicio.

303-CDLO

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos relacionados con el servicio.

En Otros Gastos Indirectos se contempla los materiales para el desempeño de las funciones de los fiscalizadores tales como polos y chalecos dril necesarios para su identificación y seguridad. Así como el mantenimiento de las bicicletas utilizadas en la fiscalización de rutas del servicio que brinda la empresa.

En Depreciación de Maquinaria y Equipos Indirectos se contempla el costo de la depreciación de las 4 bicicletas de supervisión.

c.3) Costos Fijos

Son costos asignados en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

El CUADRO Nº 5 contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2008.

CUADRO Nº 5 VARIACION DE COSTOS SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
COSTO DEL SERVICIO		VARIACION PORCENTUAL
2008	2009	
4,825,674.10	4,887,684.76	1.3%

d.1) Ajuste de inflacionario

La variación de costos contempla básicamente el ajuste inflacionario del servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º numeral (b) del Contrato de Locación de Servicios Nº 055-2007 suscrito con la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L.

1.2) METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

El sustento legal se sujeta a las Sentencias del Tribunal Constitucional Nº 0041-2004-AI-TC, Nº 0053-2004-PI/TC, Nº 0018-2005-PI/TC y Nº 020-2006-PI/TC.

A) Criterios de Distribución

- Criterios para uso Casa-Habitación :
 - Área construida del predio
 - Número de personas
 - Generación de residuos sólidos
- Criterios para otros usos (Comercios, Servicios, Industrias y Mercados) :
 - Uso del predio
 - Área construida del predio
 - Generación de residuos sólidos

303-CDLO

B) Tipos de uso

Se a considerado los siguientes tipos de uso:

- Casa-habitación
- Comercios
- Servicios
- Industrias
- Mercados

En el caso de Comercios se considera la siguiente subdivisión de acuerdo a la actividad o giro del negocio:

- C1 : Comercios de productos agropecuarios
- C2 : Comercios de productos alimenticios manufacturados
- C3 : Comercios de productos farmacéuticos
- C4 : Comercios de combustibles y lubricantes
- C5 : Comercios productos manufacturados diversos

Para el caso de Servicios se considera la siguiente subdivisión de acuerdo a la actividad o giro del negocio:

- S1 : Servicios Educativos
- S2 : Servicio de Alimentos Preparados
- S3 : Servicios de Salud, Alojamiento, Higiene y Estética
- S4 : Servicios de Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones
- S5 : Servicios Financieros, Seguros, Asesorías y de Servicios Públicos varios como :
Locales de
Gobierno Nacional y Extranjeros, Entidades Religiosas y Locales Sindicales.
- S6 : Servicios de Diversión y Esparcimiento

C) Número de habitantes

Según datos del INEI la población del distrito en el año 1993 fue de 231,367 habitantes y en el 2005 fue de 286,549 habitantes. Considerando la tasa de crecimiento poblacional del distrito del 2.7% anual se obtiene la población proyectada para el 2009 de 318,772 habitantes. Como no se dispone de fuente estadística oficial por parte del INEI sobre la cantidad de habitantes por predio en el distrito, se ha optado por solicitar la presentación del Formato de Actualización de Datos (FAD), mediante el cual los contribuyentes declararon el número de habitantes para predios con uso casa habitación, lográndose un registro de 26% del total de casas habitación, tal como se aprecia en el CUADRO N° 6. Sin embargo, fue necesario efectuar la recopilación de datos del número de habitantes mediante encuestas domiciliarias lográndose recopilar el 74% restante de predios con uso casa habitación.

CUADRO N° 6		
OBTENCION DE INFORMACION SOBRE CANTIDAD DE HABITANTES PARA USO CASA HABITACION		
Forma de Recopilación de datos	Cantidad de Predios	%
Mediante el FAD *	12,741	26%
Mediante encuesta domiciliaria	36,598	74%
TOTAL	49,339	100%

(*) FAD : Formato de Actualización de Datos

D) Generación de residuos sólidos

d.1) Procedimiento para predios con uso Casa-Habitación :

303-CDLO

Los predios casa-habitación en el distrito pueden estar ubicados en uno de los siguientes tipos de centros poblados:

- Centros Poblados Consolidados: conformado por las Urbanizaciones (URB).
- Centros Poblados en Consolidación: integrado por las Asociaciones de Vivienda (ASOC), Cooperativas de Vivienda (COOP), Conjuntos Habitacionales (CONJ) y Lotizaciones (LOT).
- Centros Poblados No Consolidados: conformado por los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos (AAHH).

El CUADRO N° 7 contiene el resultado el Estudio de Actualización de Parámetros de Manejo de Residuos Sólidos, mediante el cual se determinó la generación de residuos sólidos per-cápita (por habitante) por día según tipo de centro poblado.

CUADRO N° 7 ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE PARAMETROS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO CAHA HABITACION		
TIPO DE CENTRO POBLADO	CENTRO POBLADO MUESTRAL	GENERACION PER- CAPITA (Kg/Habit-día)
CENTROS POBLADOS CONSOLIDADOS	URB. SOL DE ORO	0.742
CENTROS POBLADOS EN CONSOLIDACION	CONJ. CUETO FERNANDINI	0.635
CENTROS POBLADOS NO CONSOLIDADOS	AA.HH. CHILLON	0.605

Mediante el CUADRO N° 8 se determina la generación de residuos sólidos por m2 para cada tipo de predio de cada centro poblado.

CUADRO N° 8 DETERMINACION DE PESO PROMEDIO DIARIO POR M2 PARA CASA HABITACION					
PREDIOS CASA HABITACION	N° HABITANTES (Habit.) [A]	AREA CONSTRUIDA TOTAL (m ²) [B]	CAPACIDAD HABITABLE (Hab/m ²) [C÷A/B]	GENERAC. PER- CAPITA (Kg/Habit-día) [D]	PESO PROMEDIO POR M2 (Kg/m ² -día) [E÷C/D]
En Centros Poblados Consolidados	40,328	4,969,838.65	0.008	0.742	0.006
En Centros Poblados en Consolidación	16,698	1,090,131.77	0.015	0.635	0.010
En Centros Poblados No Consolidados	25,901	1,295,490.25	0.020	0.605	0.012
TOTALES	82,927	7,355,460.67			

d.2) Procedimiento para predios con otros usos (Comercios, Servicios, Industrias y Mercados)

El CUADRO N° 9 contiene el resultado del estudio muestral de actualización de generación de residuos sólidos para usos Comercios, Servicios, Industrias y Mercados, mediante el cual se determinó la generación de residuos sólidos por predio y tipo de uso.

303-CDLO

CUADRO N° 9
ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA USO COMERCIOS - SERVICIOS - INDUSTRIAS - MERCADOS

TIPO DE USO	GIRO O ACTIVIDAD	PESO POR TIPO DE USO (Kg/m2-día)
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	0.085
	De Productos Alimenticios Manufacturados	0.083
	De Productos Farmacéuticos	0.081
	De Combustibles y Lubricantes	0.084
	De Productos Manufacturados Diversos	0.086
SERVICIOS	De Centros Educativos	0.071
	De Alimentos Preparados	0.105
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	0.061
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	0.089
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	0.084
	De Diversión y Esparcimiento	0.103
INDUSTRIAS	En General	0.118
MERCADOS	En General	0.465

E) Distribución de costos

Mediante el CUADRO N° 10 se determina el factor de variación de residuos sólidos.

CUADRO N° 10
DETERMINACION DEL FACTOR DE VARIACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO	DESCRIPCION	CODIGO	PESO PROMEDIO DIARIO POR M2 (Kg/m2-día)	FACTOR DE VARIACION DE RESIDUOS SOLIDOS (FVR)
CASA - HABITACION	En Centro Poblado Consolidado	H1	0.006	1.00
	En Centro Poblado en Consolidación	H2	0.010	1.62
	En Centro Poblado No Consolidado	H3	0.012	2.01
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	0.085	14.19
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	0.083	13.76
	De Productos Farmacéuticos	C3	0.081	13.38
	De Combustibles y Lubricantes	C4	0.084	14.01
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	0.086	14.25
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	0.071	11.80
	De Alimentos Preparados	S2	0.105	17.44
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	0.061	10.18
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	0.089	14.71
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	0.084	13.98
	De Diversión y Esparcimiento	S6	0.103	17.06
INDUSTRIAS	En General	I	0.118	19.57
MERCADOS	En General	M	0.465	77.27

303-CDLO

Aplicando la fórmula del CUADRO N° 11 se obtiene la Tasa por Metro Cuadrado para el servicio de recojo de residuos sólidos, CUADRO N° 12.

CUADRO N° 11 TASA POR METRO CUADRADO	
$TM2 = \frac{CTR}{\sum (ACU \times FVR)}$	
Donde : TM2 = Tasa por metro cuadrado CTR = Costo total anual por el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos ACU = Area total construida de predios por uso (Casa Habitación, Comercios, Servicios, Industrias, Mercados) FVR = Factor de variación de residuos sólidos (para usos Casa Habitación, Comercios, Servicios, Industrias, Mercados)	

CUADRO N° 12 DETERMINACION DEL FACTOR DE VARIACION DE RESIDUOS SOLIDOS (FU)					
USO	DESCRIPCION	CODIGO	AREA CONSTRUIDA (m2) [A]	FACTOR DE VARIACION DE RESIDUOS SOLIDOS (FVR) [B]	AREA CONSTRUIDA PONDERADA [AxB]
CASA - HABITACION	En Centro Poblado Consolidado	H1	4,872,868	1.00	4,872,867.5
	En Centro Poblado en Consolidación	H2	1,064,445	1.62	1,719,547.4
	En Centro Poblado No Consolidado	H3	1,252,781	2.01	2,516,776.9
COMERCIOS	De Productos Agropecuarios	C1	15,844	14.19	224,843.1
	De Productos Alimenticios Manufacturados	C2	68,391	13.76	940,902.8
	De Productos Farmacéuticos	C3	10,436	13.38	139,632.5
	De Combustibles y Lubricantes	C4	14,202	14.01	198,973.9
	De Productos Manufacturados Diversos	C5	260,242	14.25	3,708,337.2
SERVICIOS	De Centros Educativos	S1	231,047	11.80	2,725,662.8
	De Alimentos Preparados	S2	55,412	17.44	966,635.1
	De Salud, Alojamiento, Higiene y Estética	S3	196,362	10.18	1,991,677.9
	De Reparación, Mantenimiento, Transporte y Comunicaciones	S4	94,799	14.71	1,394,604.2
	De Financieras, Seguros, Asesorías, Locales de Gob. Nac. y Extranjeros, Entidades Religiosas y Sindicales	S5	78,345	13.98	1,095,425.7
	De Diversión y Esparcimiento	S6	22,625	17.06	385,900.5
INDUSTRIAS	En General	I	459,109	19.57	8,985,068.6
MERCADOS	En General	M	33,555	77.27	2,592,647.7
			8,690,464.36		34,059,503.9

$TM2 = \frac{4,887,884.76}{34,059,503.9} = 0.14$

303-CDLO

F) Determinación de Arbitrios

Para determinar el arbitrio de recojo de residuos sólidos por predio se aplicarán las fórmulas contenidas en CUADRO N° 13, CUADRO N° 14 y CUADRO N° 15 según el tipo de uso del predio.

CUADRO N° 13 ARBITRIO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA CASA HABITACION	
ARH	$= TM2 \times ACP \times FVR \times \frac{100 + [(CRH - CPH) \times FAH]}{100}$
Donde :	
ARH	= Arbitrio anual por predio por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para uso Casa Habitación
TM2	= Tasa por metro cuadrado
ACP	= Area construida del predio
FVR	= Factor de variación de residuos sólidos (uso Casa Habitación)
CRH	= Cantidad real de habitantes del predio
CPH	= Cantidad promedio de habitantes por predio
FAH	= Factor de ajuste de habitantes por predio

CUADRO N° 14 ARBITRIOS DE RESIDUOS SOLIDOS PARA COMERCIOS, SERVICIOS E INDUSTRIAS	
ARO	$= TM2 \times ACP \times FVR$
Donde :	
ARO	= Arbitrio anual por predio por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para usos Comercios, Servicios, Industrias
TM2	= Tasa por metros cuadrado
ACP	= Area construida del predio
FVR	= Factor de variación de residuos sólidos (para usos Comercios, Servicios, Industrias)

CUADRO N° 15 ARBITRIOS DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS	
ARM	$= TM2 \times ACP \times FVR \times FRG$
Donde :	
ARM	= Arbitrio anual por predio por el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos Sólidos para Mercados
TM2	= Tasa por metros cuadrado
ACP	= Area construida del predio
FVR	= Factor de variación de residuos sólidos (para uso mercados)
FRG	= Factor de reajuste de generación residuos sólidos

1.3) COMPARATIVO DE TASAS

El CUADRO N° 16 contiene la cantidad de predios que sufren una variación de tasas.

CUADRO N° 16 VARIACION DE TASAS SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
VARIACION 2008 - 2009	CAANTIDAD PREDIOS
Incrementan su tasa	29,748
Disminuyen su tasa	32,906
Total	62,654

303-CDLO

1.4) ESTIMACION DE INGRESOS

El CUADRO N° 17 contiene los subsidios para el periodo 2009 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de recojo de residuos sólidos.

CUADRO N° 17 SUBSIDIOS POR EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS							
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	COD	CANTIDAD PREDIOS [A]	AREA CONSTRUIDA (M2) [B]	FVR [C]	% SUBSIDIO [D]	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR [A x TM2 ² + B x C + D]
EXONERACIONES	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES ⁽¹⁾	S1	45	57,845.95	11.80	100%	97,589.86
	CENTROS DE SALUD ESTATALES ⁽²⁾	S3	13	12,978.22	10.18	100%	18,958.53
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS ⁽³⁾	S5	13	4,206.66	13.98	100%	8,440.65
	ENTIDADES RELIGIOSAS ⁽⁴⁾	S5	121	42,154.64	13.98	100%	84,583.18
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL ⁽⁵⁾	S5	22	1,690.87	13.98	100%	3,392.73
	GARAGE EN CASA HABITACION Y EDIFICIOS	H1	518	6,946.95	1.00	100%	996.92
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁶⁾	C1	3,765	75,300.00	14.19	100%	153,346.17
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁷⁾	S4	1,268	25,360.00	14.71	100%	53,537.97
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	H1	5,242	419,360.00	1.00	50%	30,089.98
CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACION TOTAL	H3	200	16,000.00	2.01	100%	4,612.69
	CONDONACION PARCIAL	H3	300	24,000.00	2.01	50%	3,459.52
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO TOTAL (10% por pago anual)	H1	7,600	608,000.00	1.00	10%	8,725.06
	DESCUENTO PARCIAL (2% por pago trimestral)	H1	2,300	184,000.00	1.00	8%	2,112.38
TOTAL			21,407				469,845.64

(1) TASA POR M2

(1) CENTROS EDUCATIVOS : INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR

(2) HOSPITALES, CENTRO DE SALUD, POLICLINICOS, PUESTO SANITARIOS

(3) GOBIERNO CENTRAL, ORGANISMO INTERNACIONAL, BIBLIOTECA, RUINA ARQUEOLOGICA, CORREO

(4) IGLESIAS, PARROQUIAS, CONVENTOS, TEMPLOS, MONASTERIOS, CAPILLAS

(5) COMEDORES, VASO DE LECHE, VAVA VASI, ALBERGUE

(6) COMERCIOS EN CASA HABITACION

(7) SERVICIOS EN CASA HABITACION

El CUADRO N° 18 resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2009 para servicio de recojo de residuos sólidos

CUADRO N° 18 PROYECCION DE INGRESOS SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MONTO INGRESO TOTAL	62,654	4,887,684.76
MONTO A SUBSIDIAR	21,407	469,845.64
INGRESO NETO	41,247	4,417,839.12

2) SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Este servicio esta a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental

2.1) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

303-CDLO

El CUADRO N° 19 adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

CUADRO N° 19 ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
CONCEPTO	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	94,655.43	1,135,865.20	92%
MANO DE OBRA DIRECTA	75,160.00	901,920.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	15,478.87	185,746.40	
OTROS COSTOS DIRECTOS	3,913.42	46,961.00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	103.15	1,237.80	
COSTOS INDIRECTOS	7,332.74	87,992.86	7%
MANO DE OBRA INDIRECTA	4,130.00	49,560.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	304.14	3,649.70	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	2,846.10	34,153.16	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	52.50	630.00	
COSTOS FIJOS	680.00	8,160.00	1%
TOTAL	102,668.17	1,232,018.06	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El CUADRO N° 20 detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos para este servicio:

CUADRO N° 20 ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES									
DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION II	% DE DEPREC.	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos	
COSTOS DIRECTOS						94,655.43	1,135,865.20		
MANO DE OBRA DIRECTA	111					75,160.00	901,920.00		
Obreros de barrido	104	Contratados	650.00	100%		67,600.00	811,200.00		
Obreros de barrido	6	Nombrados	1,135.00	100%		6,810.00	81,720.00		
Obrero operador	1	Contratado	750.00	100%		750.00	9,000.00	del hidrolavador	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						15,478.87	185,746.40		
Bolsas negras baja densidad - 140 litros	86	Millar	550.00	100%		3,941.67	47,300.00	5 bolsas/obrero x 55 obreros/día x 26 días/mes x 12 meses/año	
Bolsas negras de alta densidad tipo chequera - 30 lt	86	Millar	395.00	100%		2,830.83	33,970.00	5 bolsas/obrero x 55 obreros/día x 26 días/mes x 12 meses/año	
Bolsas verdes de baja densidad 100 lt	17	Millar	410.00	100%		580.83	6,970.00	350 semanal x 4 veces/mes x 12 meses/año	
Bolsas negras baja densidad 30 lt	59	Millar	100.00	100%		483.33	5,800.00	1200 semanal x 4 veces/mes x 12 meses/año	
Escoba baja policía	1,320	Unidad	22.00	100%		2,420.00	29,040.00	1 unid mensual /obrero x 110 obreros barredores x 12 meses/año	
Contenedor de polietileno con ruedas - 120 lt	50	Unidad	320.00	100%		1,333.33	16,000.00	Para traslado de residuos producto del barrido	
Bolsas negras de baja densidad fuele 2 micras - 100 lt	31	Millar	480.00	100%		1,240.00	14,880.00	200 papeleras x 1 bolsa interdiario/contenedor x 13 días/mes x 12 meses/año	
Escobillón de cerda 60 cm	360	Unidad	21.00	100%		630.00	7,560.00		
Conos flexione de 70 cm	110	Unidad	49.00	100%		449.17	5,390.00		
Escoba metálica de 21 dientes	300	Unidad	16.00	100%		400.00	4,800.00		
Recogedores de metal	440	Unidad	15.00	100%		560.00	6,600.00		
Caretilla tipo buggi con llanta neumática	20	Unidad	185.00	100%		308.33	3,700.00		
Tela de rafia doble negro x rollo de 100 mt	1	Rollo	800.00	100%		66.67	800.00		
Escobillón de nylon grueso 10" de base	60	Unidad	16.00	100%		80.00	960.00		
Trapeador manual oliopio compacto	36	Unidad	20.40	100%		61.20	734.40		
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00		
Baldes de plásticos - 50 Lt	4	Unidad	45.00	100%		15.00	180.00		
Manguera de 3/4 reforzada	100	Metros	1.80	100%		150.00	180.00		
Escobillón de jebe - sacaalagua grande	16	Unidad	10.00	100%		15.00	180.00		
Trapo Industrial	40	Kilos	3.20	100%		10.67	128.00		
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00		
Cinta amarillo de peligro - rollo de 100 mt	3	Rollo	30.00	100%		7.50	90.00		
Espátulas tipo jardin	12	Unidad	7.00	100%		7.00	84.00		
OTROS COSTOS DIRECTOS						3,913.42	46,961.00		
Vestuario de trabajo						3,680.75	44,169.00		
Pantalón drill color verde cromo	222	Unidad	35.00	100%		647.50	7,770.00	2 veces/año	
Chalecos fosforescentes	111	Unidad	65.00	100%		601.25	7,215.00	1 vez/año	
Mascarilla de polialgodón	1,332	Unidad	5.00	100%		565.00	6,660.00	12 veces/año	
Polos con logotipo manga corta	222	Unidad	27.00	100%		459.50	5,994.00	2 veces/año	
Sonros tipo árabe con logotipo	222	Unidad	10.00	100%		185.00	2,220.00	2 veces/año	
Guantes de cuero corto reforzado	1,320	Pares	10.00	100%		1,100.00	13,200.00	12 veces/año	
Botas de jebe	30	Pares	21.00	100%		52.50	630.00		
Guantes de jebe	60	Pares	8.00	100%		40.00	480.00		
Combustibles y mantenimiento						232.67	2,792.00		
Petroleo D2 - para el hidrolavador	240	Galon	10.30	100%		206.00	2,472.00	2.5 galones/día x 8 días/mes x 12 meses/año	
Mantenimiento - del hidrolavador	4	Servicio	60.00	100%		25.67	320.00	Comprende lavado, engrase, cambio de aceite y filtros (petróleo y aceite)	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						103.15	1,237.80		
Hidrolavador Solo	1	Unidad	10,058.00	100%	10%	83.82	1,005.80		
Radio portatil Motorola	2	Unidad	1,160.00	100%	10%	19.33	232.00		

303-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEECCAO II	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS INDIRECTOS						7,332.74	87,992.86	
MANO DE OBRA INDIRECTA						4,130.00	49,560.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	40%		920.00	11,040.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
Supervisor	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00	Dedicado a supervisar el trabajo de los obreros
Chofer	2	Contratado	950.00	100%		1,900.00	22,800.00	01 para el camión hyundai y 01 para el motocar
Secretaria	1	Contratado	900.00	40%		360.00	4,320.00	Secretaria de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						304.14	3,649.70	
Archivadores de palanca grandes	12	Unidad	5.30	100%		5.30	63.60	
Borrador de tinta	4	Unidad	0.30	100%		0.10	1.20	
Cartulina de colores	25	Unidad	0.70	100%		1.46	17.50	
Cinta de embalaje 2"	10	Unidad	2.20	100%		1.83	22.00	
Cinta adhesiva transparente	6	Unidad	1.00	100%		0.50	6.00	
Cinta de impresión	5	Unidad	23.00	100%		9.58	115.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	8	Unidad	255.00	100%		170.00	2,040.00	
Clips maniposa	4	Caja	3.00	100%		1.00	12.00	
Clips chicos	6	Caja	0.70	100%		0.25	4.20	
Cola sintética	3	Unidad	1.20	100%		0.30	3.60	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%		3.80	45.60	
Cuaderno de cargo rayado de 200 folios	3	Unidad	19.00	100%		4.75	57.00	
CD	12	Unidad	1.20	100%		1.20	14.40	
U.S.B. - 4 GB	1	Unidad	60.00	100%		5.00	60.00	
Engranpador tipo alicate	2	Unidad	54.00	100%		9.00	108.00	
Folder manila A4	50	Unidad	0.90	100%		3.75	45.00	
Fastener plastificado	6	Caja	7.00	100%		3.50	42.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	4	Caja	2.40	100%		0.80	9.60	
Corrector tipo lapicero	6	Unidad	5.80	100%		2.90	34.80	
Lapiceros azul	6	Docena	5.50	100%		2.75	33.00	
Lapicero negro	6	Docena	5.50	100%		2.75	33.00	
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapiz Nº 2	3	Docena	8.00	100%		2.00	24.00	
Pabito blanco 500 gr	2	Cono	12.00	100%		2.00	24.00	
Papel bond A4 75 gr	8	Millar	28.00	100%		16.67	224.00	
Papel continuo carta autocopiativo	4	Millar	75.00	100%		25.33	304.00	
Papel lustre	15	Unidad	0.80	100%		1.00	12.00	
Perforador grande	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrílico	6	Unidad	1.80	100%		0.90	10.80	
Regla 30 cm	3	Unidad	3.00	100%		0.75	9.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	6	Unidad	1.80	100%		0.90	10.80	
Sellos madera	2	Unidad	12.00	100%		2.00	24.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	150	Unidad	0.40	100%		5.00	60.00	
Tampón	1	Unidad	4.20	100%		0.35	4.20	
Tampon para trodat	1	Unidad	2.50	100%		0.21	2.50	
Tinta para tampón	2	Unidad	4.50	100%		0.75	9.00	
Vinifan oficina	3	Unidad	5.50	100%		1.38	16.50	
OTROS GASTOS INDIRECTOS						2,846.10	34,153.16	
Mantenimiento de maquinarias y equipos						2,480.80	29,769.60	
Petróleo D2 - para camión hyundai	1,872	Galon	10.30	100%		1,606.80	19,281.60	6 gal/día x 26 dias/mes x 12 meses/año
Mantenimiento - del camión hyundai	12	Servicio	350.00	100%		350.00	4,200.00	mensual : comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 3 filtros
Gasolina de 90 oct - para motocar	268	Servicio	13.50	100%		324.00	3,888.00	6gal/sem x 4 sem/mes x 12 meses /año
Mantenimiento - del motocar	12	Servicio	200.00	100%		200.00	2,400.00	mensual : comprende lavado, engrase, cambio de aceite, 1 filtro
Materiales de reparación y mantenimiento						31.42	377.00	
Thiner	6	Galon	16.00	100%		8.00	96.00	
Pintura esmalte	3	Galon	28.00	100%		7.00	84.00	
Zincomato	3	Galon	25.00	100%		6.25	75.00	
Soldadura	5	Kilos	10.00	100%		4.17	50.00	
Brochas 2" con cerda de nylon	4	Unidad	8.00	100%		2.67	32.00	
Hojas de Sierra	5	Hojas	5.00	100%		2.08	25.00	
Lijas Nº 100	10	Unidad	1.50	100%		1.25	15.00	
Insumos para limpieza e higiene						333.88	4,006.56	
Jabón carbólico	3,996	Unidad	0.90	100%		299.70	3,596.40	111 obreros/mes x 3 unid mensuales/obrero x 12 meses/año
Shampu germicida x 1 Lt	32	Unidad	12.00	100%		31.68	380.16	
Alcohol medicinal x 1 Lt	6	Unidad	5.00	100%		2.50	30.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						52.50	630.00	
Motocar	1	Unidad	2,520.00	100%	25%	52.50	630.00	
COSTOS FIJOS						680.00	8,160.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	300.00	100%		300.00	3,600.00	
Servicio de energia eléctrica	12	Servicio	80.00	100%		80.00	960.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	200.00	100%		200.00	2,400.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	100.00	100%		100.00	1,200.00	
TOTAL						102,668.17	1,232,018.06	

303-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

c.1) Costos Directos:

Se mantendrá la misma cantidad de Mano de Obra Directa la cual comprende 111 obreros quienes están dedicados a realizar labores de barrido y papeleo de calles y avenidas del distrito.

Las labores propias de este servicio requiere la adquisición de Materiales e Insumos Directos tales como : baldes de plásticos, bolsas negras de alta y baja densidad, carretillas tipo buggy, contenedores de polietileno, escobas baja policía, escobas metálicas, escobillones de cerda, escobillones de nylon, espátulas, lampas, manguera reforzada, recogedores de metal , entre otros.

En el rubro Otros Costos Directos se contempla la adquisición vestuario de trabajo tales como pantalón drill color verde cromo, chalecos fosforescentes, mascarilla de polialgodón, polos con logotipo manga corta, rorros tipo árabe con logotipo, guantes de cuero corto reforzado, botas de jebe y guantes de jebe. Además se considera el consumo de petróleo D2 y gastos de mantenimiento del hidrolavador. Éste último es un equipo succionador y expulsor de agua necesario para el baldeo de las aceras, plazas y piletas públicas del distrito.

La Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos contempla el monto por concepto de hidrolavador y las radio portátil motorolla. Estos últimos son utilizados en la comunicación para coordinar y efectuar labores como:

- Comunicación directa del avance diario de los trabajos en el servicio de barrido, papeleo y baldeo.
- Comunicación directa con la unidad móvil (camión hyundai) para el traslado del personal y herramientas según programación y cuando las circunstancias lo requiera.
- Comunicación directa al Supervisor del servicio para la atención de urgencia en alguna avenida por alguna actividad, cívica, religiosa y/o recreacional que lo amerite. A fin de dotar de personal, bolsas, herramientas, etc y efectuar la limpieza de calles respectiva.
- Comunicación directa con el Sub Gerente de Salubridad y Saneamiento a fin de estar al tanto de los avances, atenciones de urgencias y cumplimiento del programa de trabajo diario.

c.2) Costos Indirectos:

Los costos por Mano de Obra Indirecta contempla los gastos en personal administrativo y de apoyo como: Sub Gerente, supervisor, choferes y secretaria.

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En Otros Gastos Indirectos se consigna costos referidos a insumos y mantenimiento de maquinarias, materiales de reparación y mantenimiento diversos así como gastos relacionados con la adquisición de insumos para limpieza e higiene tanto del personal como de los ambientes del local. El uso del camión hyundai así como el motocar son de importancia por las razones siguientes:

- Para el traslado diario del personal a las diferentes zonas programadas donde se efectuara el servicio.
- Para el traslado de las diversas herramientas, insumos y equipos relacionados con el servicio como: escobas, bolsas, recogedores, conos de seguridad, escobas metálicas, etc.
- Para efectuar la supervisión y fiscalización del servicio de barrido que se encuentran en todos los puntos o zonas de trabajo permitiendo una mayor comunicación a fin de mejorar la calidad del servicio.
- Atención inmediata cuando ocurre algún imprevisto como : rotura de alguna herramienta de trabajo, falta de insumos (bolsas), traslado del personal para la atención

303-CDLO

de alguna urgencia por inauguraciones, actividades religiosas, etc. Asimismo es usado para el traslado del personal en caso de algún accidente de trabajo y otras que pudieran presentarse relacionadas con las labores del servicio que se brinda.

En Depreciación de Maquinarias y Equipos Indirectos se consigna el monto por concepto de la bicicleta y el motocar, utilizados para la supervisión y traslado de herramientas de trabajo.

c.3) Costos Fijos

Los Costos Fijos contemplan gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

El CUADRO Nº 21 contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2008.

CUADRO Nº 21 VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
COSTO DEL SERVICIO		VARIACION PORCENTUAL
2008	2009	
1,218,017.58	1,232,018.06	1.1%

d.1) Variación de costos unitarios

Cabe señalar que en la estructura de costos se está considerando la variación de algunos precios unitarios en materiales y herramientas tales como bolsas negras baja densidad de 140 litros y bolsas negras de alta densidad tipo chequera de 30 lt, escoba baja policía, escoba metálica de 21 dientes, escobillón de jebe (sacaelagua grande) y guantes de cuero corto reforzado Se está incluyendo la adquisición de bolsas verdes de baja densidad de 100 lt y bolsas negras baja densidad 30 lt. Del mismo modo se consigna el incremento del precio unitario del petróleo D2 usado por el camión hyundai y la inclusión de requerimiento de combustible (gasolina) para el motocar.

Para el periodo 2009 se está consignando la misma cantidad de mano de obra que el periodo anterior, los que efectuarán el servicio de barrido y papeleo según el detalle de las avenidas y calles del CUADRO Nº 22.

303-CDLO

**CUADRO N° 22
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	UBICACION	LONGITUD (mt)	SERVICIO	FRECUENCIA DEL SERVICIO
1	AV. 02 DE OCTUBRE - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Proceres	668.85	Barrido	una vez por semana
2	AV. 02 DE OCTUBRE - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	949.35	Barrido	una vez por semana
3	AV. 16	Vía	Desde Av. Proceres - Av. Alfredo Mendiola	631.42	Barrido	una vez por semana
4	AV. 17 DICIEMBRE	Vía	Desde Av. Malecon - Av. Alfredo Mendiola	403.50	Barrido	una vez por semana
5	AV. A	Vía	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	1,118.71	Barrido	una vez por semana
6	AV. ALFA	Vía	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	548.70	Barrido	una vez por semana
7	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Naranjal - Jr. Sol de Oro	2,270.60	Barrido	una vez por semana
8	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria	1,729.81	Barrido	una vez por semana
9	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 3	Vía	Desde Av. Naranjal - Av. Universitaria	2,653.24	Barrido	una vez por semana
10	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 4	Vía	Desde Av. Universitaria - Av. 02 de Octubre	1,988.86	Barrido	una vez por semana
11	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 5	Vía	Desde Av. 02 de Octubre - Av. Confraternidad	1,442.80	Barrido	una vez por semana
12	AV. ALFREDO MENDIOLA - TRAMO 6	Vía	Desde Av. Confraternidad - Ref. Rio Chillón	1,606.93	Barrido	una vez por semana
13	AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Beta	1,050.71	Barrido	una vez por semana
14	AV. ANGELICA GAMARRA - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	1,193.23	Barrido	una vez por semana
15	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Vía	Desde Av. Izaguirre - Av. Alfredo Mendiola	1,619.95	Barrido	una vez por semana
16	AV. BETA	Vía	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	593.43	Barrido	una vez por semana
17	AV. BETANCURT	Vía	Desde Av. A - Av. Honduras	865.29	Barrido	una vez por semana
18	AV. CANTA CALLAO	Vía	Desde Av. Cordialidad - Av. Alfredo Mendiola	1,410.91	Barrido	una vez por semana
19	AV. CARLOS IZAGUIRRE	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,903.00	Barrido	una vez por semana
20	AV. CENTRAL	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Canta Callao	1,865.19	Barrido	una vez por semana
21	AV. CORDIALIDAD	Vía	Desde Av. Proceres - Av. Canta callao	662.33	Barrido	una vez por semana
22	AV. EL TREBOL	Vía	Desde Av. Gamarra - Av. Venus	371.39	Barrido	una vez por semana
23	AV. EL ZINC	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	623.88	Barrido	una vez por semana
24	AV. GERARDO UNGER	Vía	Desde Av. Universitaria - Av. Los Platinos	894.44	Barrido	una vez por semana
25	AV. GLOBO TERRAQUEO	Vía	Desde Jr. Sol de Oro - Av. Ang. Gamarra	804.77	Barrido	una vez por semana
26	AV. HUAYLAS	Vía	Desde Av. Naranjal - Av. Marañón	1,306.07	Barrido	una vez por semana
27	AV. J.C. MAREATEGUI	Vía	Desde Av. Malecon - Av. 17 Diciembre	472.55	Barrido	una vez por semana
28	AV. JOSE SANTOS CHOCANO	Vía	Desde Ref. Boulevard - Av. Las Palmeras	1,408.97	Barrido	una vez por semana
29	AV. LAS PALMERAS	Vía	Desde Av. Izaguirre - Av. Alfredo Mendiola	2,994.00	Barrido	una vez por semana
30	AV. LOS ALISOS - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	734.46	Barrido	una vez por semana
31	AV. LOS ALISOS - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	901.14	Barrido	una vez por semana
32	AV. LOS HORNOS	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	687.98	Barrido	una vez por semana
33	AV. LOS MARTILLOS	Vía	Desde Jr. Los Hornos - Av. Naranjal	315.14	Barrido	una vez por semana
34	AV. LOS PLATINOS	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	657.60	Barrido	una vez por semana
35	AV. LOS YUNQUES	Vía	Desde Jr. Los Hornos - Av. Naranjal	313.18	Barrido	una vez por semana
36	AV. MANUEL ASENCIO SEGURA	Vía	Desde Av. Venus - Av. Alfredo Mendiola	243.24	Barrido	una vez por semana
37	AV. MARAÑON	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	863.96	Barrido	una vez por semana
38	AV. NARANJAL - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Gerardo Unger - Av. Alfredo Mendiola	586.32	Barrido	una vez por semana
39	AV. NARANJAL - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,287.75	Barrido	una vez por semana
40	AV. PROCERES - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Los Alisos - Av. Naranjal	673.18	Barrido	una vez por semana
41	AV. PROCERES - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Naranjal - Av. A	1,550.10	Barrido	una vez por semana
42	AV. PROCERES - TRAMO 3	Vía	Desde Av. A - Av. 02 de Octubre	1,817.35	Barrido	una vez por semana
43	AV. PROCERES - TRAMO 4	Vía	Desde Av. 02 de Octubre - Av. Alfredo Mendiola	1,528.99	Barrido	una vez por semana
44	AV. SAN BERNARDO	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	552.01	Barrido	una vez por semana
45	AV. SAN GENARO	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Gerardo Unger	545.32	Barrido	una vez por semana
46	AV. SANTA ELVIRA	Vía	Desde Av. Honduras - Av. Universitaria	1,568.18	Barrido	una vez por semana
47	AV. TOMAS VALLE - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Beta	115.62	Barrido	una vez por semana
48	AV. TOMAS VALLE - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Beta - Av. Universitaria	1,069.02	Barrido	una vez por semana
49	AV. VENUS	Vía	Desde Av. El Trebol - Av. Gonzalez Prada	580.46	Barrido	una vez por semana
50	AV. VERACIDAD	Vía	Desde Av. Proceres - Av. 16	551.73	Barrido	una vez por semana
51	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 1	Vía	Desde Av. Tomas Valle - Av. Antunez de Mayolo	1,924.30	Barrido	una vez por semana
52	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 2	Vía	Desde Av. Antunez de Mayolo - Av. Los Alisos	1,575.40	Barrido	una vez por semana
53	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 3	Vía	Desde Av. Los Alisos - Av. Marañón	1,284.13	Barrido	una vez por semana
54	AV. UNIVERSITARIA - TRAMO 4	Vía	Desde Av. Marañón - Av. Santa Elvira	1,046.40	Barrido	una vez por semana
55	CALLE 39	Vía	Desde Av. 02 de Octubre - Av. 16	405.55	Barrido	una vez por semana
56	JR. ABUTILLO	Vía	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargón	155.36	Barrido	una vez por semana
57	JR. ACUARIO	Vía	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Conococho	730.74	Barrido	una vez por semana
58	JR. AMARGON	Vía	Desde Av. Izaguirre - Av. Los Alisos	856.08	Barrido	una vez por semana
59	JR. ARIES	Vía	Desde I.E.P. Buen Pastor - Jr. Piscis	611.62	Barrido	una vez por semana
60	JR. AZAFRAN	Vía	Desde Av. Las Palmeras - Jr. Amargón	424.37	Barrido	una vez por semana
61	JR. GEMINIS	Vía	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	852.68	Barrido	una vez por semana
62	JR. HONESTIDAD	Vía	Desde Jr. Confraternidad - Av. Proceres	480.12	Barrido	una vez por semana
63	JR. HONRADEZ	Vía	Desde Av. Cordialidad - Jr. Honestidad	59.88	Barrido	una vez por semana
64	JR. HUALLANCA	Vía	Desde Av. Proceres - Av. Huaylas	218.05	Barrido	una vez por semana
65	JR. LOS JAZMINES	Vía	Desde Av. Universitaria - Av. Proceres	745.45	Barrido	una vez por semana
66	JR. MARCARA	Vía	Desde Jr. Pariahuanca - Av. Marañón	976.73	Barrido	una vez por semana
67	JR. PARIHUANCA	Vía	Desde Av. Alfredo Mendiola - Av. Universitaria	1,226.39	Barrido	una vez por semana
68	JR. TAURO	Vía	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	327.83	Barrido	una vez por semana
69	JR. VIRGO	Vía	Desde Av. Gonzalez Prada - Jr. Orion	318.25	Barrido	una vez por semana
70	JR. ZEUS	Vía	Desde Av. Izaguirre - Jr. Orion	297.90	Barrido	una vez por semana

303-CDLO

2.2) METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

El sustento legal se sujeta a las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 020-2006-PI/TC.

A) Criterios de Distribución

Los criterios de asignación de costos para el servicio de barrido de calles son:

- Longitud del frontis del predio
- Intensidad del servicio

B) Asignación de costos

b.1) Determinación de los frontis

Se procedió a identificar la longitud del frontis de cada uno de los predios del distrito.

En el CUADRO N° 23 se puede apreciar que sólo un 30 % de los predios tenían registrado el frontis en la base de datos del sistema. Con la presentación del FAD (Formato de Actualización de Datos) se amplió en un 21%. Sin embargo, fue necesario efectuar la recopilación de datos del frontis mediante una declaración directa domiciliaria logrando un adicional de 41%. Sólo un 6% de los predios carecen de éste dato.

CUADRO N° 23 OBTENCION DE INFORMACION DE DATOS SOBRE FRONTIS		
Forma de Recopilación de datos	Cantidad de Predios	%
Registrados en el sistema de base de datos	20,805	31%
Mediante presentación del FAD *	14,238	21%
Mediante encuesta domiciliaria	27,462	41%
No registrados	3,783	6%
TOTAL	66,288	100%

(* FAD : Formato de Actualización de Datos)

Para los predios que no tiene registrado el frontis se aplicará la fórmula del CUADRO N° 24, la que sustenta en un Estudio Muestral para Determinar el Frontis de Predios. El estudio concluye que los predios tienen forma rectangular cuya proporción o relación de lados es de 1 a 3, es decir el lado frontal es la tercera parte del lado lateral, por lo que por geometría básica se obtiene el frontis en función del Área del terreno del predio:

CUADRO N° 24 CALCULO DEL FRONTIS	
$\text{Frontis} = \sqrt{\left(\frac{A}{3}\right)}$	
Donde: A = Área del terreno	

303-CDLO

Por otro lado, para predios en edificios y/o condominios se aplica la fórmula del CUADRO N° 25:

CUADRO N° 25 FROTIS PARA PREDIOS EN CONDOMINIOS	
$LFP = \frac{LFI}{QFI}$	
Donde :	
LFP	= Longitud del frontis del predio
LFI	= Longitud del frontis del inmueble (edificio, condominio)
QFI	= Cantidad de predios del inmueble

b.2) Intensidad del servicio

El CUADRO N° 26 contiene el factor de beneficio para predios con y sin servicio de barrido de calles. Los resultados se sustentan en el Estudio Muestral de Beneficios por el Servicio de Barrido de Calles.

CUADRO N° 26 DETERMINACION DEL FACTOR DE	
DESCRIPCION	FACTOR DE BENEFICIO ADICIONAL (FBA)
Predios con servicio	1.6
Predios sin servicio	1.0

D) Determinación de Arbitrios

Una vez calculado todos los frontis y los factores de beneficio se procede a determinar la Tasa por Metro Lineal según la fórmula descrita en el CUADRO N° 27, el procedimiento se detalla en el CUADRO N° 28.

CUADRO N° 27 TASA POR METRO LINEAL	
$TML = \frac{CTB}{(LFC \times FBA) + LFS}$	
Donde :	
TML	= Tasa por metro lineal de frontis
CTB	= Costo total anual por el Servicio de Barrido de Calles
LFC	= Sumatoria de longitud de todos los frontis de los predios que se le presta el servicio
LFS	= Sumatoria de longitud de todos los frontis de los predios que no se le presta el servicio
FBA	= Factor de beneficio adicional por el servicio prestado

CUADRO N° 28			
DESCRIPCION	TOTAL FROTIS (en Metros)	Factor beneficio adicional (FBA)	TOTAL FROTIS PONDERADO
Predios con servicio	95,117.6	1.6	152,188.2
Predios sin servicio	237,794.0	1.0	237,794.0
	332,911.6		389,982.2

$$TML = \frac{1,232,018.06}{389,982.2} = 3.16$$

303-CDLO

El CUADRO N° 29 se aplica para determinar el arbitrio por predio por el servicio de barrido de calles.

CUADRO N° 29 ARBITRIO POR BARRIDO DE CALLES	
ALC = TML x LFP x FBA	
Donde :	
ALC	= Arbitrio anual por el servicio de Barrido de Calles
TML	= Tasa por metro lineal del frontis
LFP	= Longitud del frontis del predio
FBA	= Factor de beneficio adicional

2.3) COMPARATIVO DE TASAS

El CUADRO N° 30 describe la cantidad de predios que sufren una variación de tasa con respecto al periodo 2008.

CUADRO N° 30 VARIACION DE TASAS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	
VARIACION 2008 - 2009	CAHTIDAD PREDIOS
Incrementan su tasa	28,225
Disminuyen su tasa	38,067
Total	66,292

2.4) ESTIMACION DE INGRESOS

El CUADRO N° 31 contiene el subsidio para el periodo 2009 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de barrido de calles.

CUADRO N° 31 SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAHTIDAD PREDIOS	FRONTIS	FBA	% SUBSIDIO	MONTO ANUAL A SUBSIDAR
		[A]	[B]	[C]	[B]	[A x TML x B x C]
EXONERACIONES	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES ⁽¹⁾	45	1,640.50	1.00	100%	5,182.61
	CENTROS DE SALUD ESTATALES ⁽²⁾	13	289.80	1.00	100%	915.53
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS ⁽³⁾	13	205.40	1.00	100%	648.89
	ENTIDADES RELIGIOSAS ⁽⁴⁾	121	1,503.30	1.00	100%	4,749.17
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL ⁽⁵⁾	22	194.70	1.00	100%	615.09
	GARAGE EN CASA HABITACION Y EDIFICIOS	518	266.50	1.00	100%	841.92
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁶⁾	3,765	11,295.00	1.00	100%	35,882.77
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁷⁾	1,268	3,804.00	1.00	100%	12,017.46
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	5,242	41,936.00	1.00	50%	66,241.38
CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACION TOTAL	200	1,600.00	1.00	100%	5,054.66
	CONDONACION PARCIAL	300	2,400.00	1.00	50%	3,791.00
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO TOTAL (10% por pago anual)	7,600	60,800.00	1.00	10%	19,207.72
	DESCUENTO PARCIAL (2% por pago trimestral)	2,300	18,400.00	1.00	8%	4,650.29
TOTAL		21,407				159,598.50

(1) TASA POR METRO LINEAL

(2) CENTROS EDUCATIVOS : INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR

(3) HOSPITALES, CENTRO DE SALUD, POLICLINICOS, PUESTO SANITARIOS

(4) GOBIERNO CENTRAL, ORGANISMO INTERNACIONAL, BIBLIOTECA, RUINA ARQUEOLOGICA, CORREO

(5) IGLESIAS, PARROQUIAS, CONVENTOS, TEMPLOS, MONASTERIOS, CAPILLAS

(6) COMEDORES, VASO DE LECHE, VAVA VASL, ALBERGUE

(7) COMERCIOS EN CASA HABITACION

(8) COMERCIOS EN CASA HABITACION

303-CDLO

El CUADRO N° 32 resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2009 para el servicio de barrido de calles.

CUADRO N° 32 PROYECCION DE INGRESOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES		
DESCRIPCION	CANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MONTO INGRESO TOTAL	66,292	1,232,018.06
MONTO A SUBSIDIAR	21,407	159,598.50
INGRESO NETO	44,885	1,072,419.56

3) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Este servicio esta a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental. El servicio consiste en realizar labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines y bermas del distrito.

3.1) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

El CUADRO N° 33 adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

CUADRO N° 33 ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES			
CONCEPTO	COSTO MEHSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	289,776.80	3,477,321.54	88%
MANO DE OBRA DIRECTA	195,050.00	2,340,600.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	3,520.67	42,248.00	
OTROS GASTOS DIRECTOS	88,858.67	1,066,304.04	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	2,347.46	28,169.50	
COSTOS INDIRECTOS	21,343.42	256,121.00	7%
MANO DE OBRA INDIRECTA	9,510.00	114,120.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	302.83	3,633.90	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	11,530.59	138,367.10	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS	16,320.00	195,840.00	5%
TOTAL	327,440.21	3,929,282.54	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El CUADRO N° 34 detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos del servicio:

303-CDLO

CUADRO N° 34 ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						289,776.80	3,477,321.54	
MANO DE OBRA DIRECTA						195,050.00	2,340,600.00	
Obrero jardinero	100	Contratado	650.00	100%		65,000.00	780,000.00	
Obrero regador por riego tecnificado	40	Contratado	650.00	100%		26,000.00	312,000.00	
Obrero operador riego tecnificado	30	Contratado	650.00	100%		19,500.00	234,000.00	
Obrero podador con motoguadafia	40	Contratado	650.00	100%		26,000.00	312,000.00	1 obrero/motoguadafia x 40 motoguadafias
Obrero para recojo de gras cegado	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00	1 obrero / cada 4 motoguadafia x 40 motoguadafias
Obrero podador con máq. de altura	6	Contratado	650.00	100%		3,900.00	46,800.00	1 obrero/podadora x 6 podadoras
Obrero ornamentalador	15	Contratado	650.00	100%		9,750.00	117,000.00	
Obrero para produc. de acodos y tinglado	8	Nombrado	1,135.00	100%		9,080.00	108,960.00	
Obrero para produc. de acodos y tinglado	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00	
Obrero produc. forestales-ornamentales	10	Contratado	650.00	100%		6,500.00	78,000.00	
Obrero para preparación de terreno	9	Contratado	650.00	100%		5,850.00	70,200.00	
Obrero para preparación de musgo	4	Contratado	650.00	100%		2,600.00	31,200.00	
Obrero operador de tractor	2	Nombrado	1,135.00	100%		2,270.00	27,240.00	
Obrero operador de camión sistema	4	Contratado	750.00	100%		3,000.00	36,000.00	
Obrero regador de camión sistema	4	Contratado	650.00	100%		2,600.00	31,200.00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						3,520.67	42,248.00	
Herramientas y equipos de trabajo						1,929.33	23,152.00	
Caretilla tipo buggy con llanta neumatica	25	Unidad	185.00	100%		365.42	4,625.00	
Lampa recta acerado con mango de madera	100	Unidad	28.00	100%		2,800.00	2,800.00	
Semicho 28"	2	Unidad	38.50	100%		6.42	77.00	
Espátula de jardineria	225	Unidad	12.00	100%		2,250.00	2,700.00	
Lampa cuchara acerado con mango de mader	50	Unidad	22.00	100%		91.67	1,100.00	
Trinche de 3 dientes	4	Unidad	24.00	100%		8.00	96.00	
Zapas grandes	4	Unidad	25.00	100%		8.33	100.00	
Escoba metalica de jardineria	224	Unidad	18.00	100%		3,360.00	4,032.00	
Cuchillo de acodo	10	Unidad	8.00	100%		6.67	80.00	
Escobillon de jaba - sacaelagua	10	Unidad	8.00	100%		6.67	80.00	
Escoba de paja tipo baja policia	24	Unidad	23.00	100%		46.00	552.00	
Picota 12" de deshiero	100	Unidad	12.00	100%		1,000.00	1,200.00	
Hacha grande	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00	
Lampa carbonera	12	Unidad	25.00	100%		25.00	300.00	
Machete hoja ancha acerado	10	Unidad	25.00	100%		20.83	250.00	
Barratas de fierro forjado corrugado de 1"	10	Unidad	28.00	100%		23.33	280.00	
Rastroillo 18 uñas reforzado	100	Unidad	15.00	100%		1,250.00	1,500.00	
Tijera de podar	50	Unidad	21.00	100%		87.50	1,050.00	
Zapapico	100	Unidad	23.00	100%		191.67	2,300.00	
Insumos de trabajo						1,591.33	19,096.00	
Manguera reforzada de 3/4"	500	Metro	1.80	100%		75.00	900.00	
Manguera reforzada de 1"	500	Metro	2.80	100%		116.67	1,400.00	
Bolsas negras baja densidad 140 litros	5	Millar	550.00	100%		2,221.17	2,750.00	
Costales rafia de 100kg	350	Unidad	1.00	100%		29.17	350.00	
Tela de rafia doble negro - rollo x 100 mt	2	Rollo	800.00	100%		133.33	1,600.00	
Trapo industrial	30	Kg	3.20	100%		8.00	96.00	
Nylon para motoguadafia N° 3 mm	24,000	Metro	0.50	100%		1,000.00	12,000.00	50 mt/mensual por motoguafia x 40 motoguadafias x 12 meses
OTROS GASTOS DIRECTOS						88,858.67	1,066,304.04	
Vestuario de trabajo						7,811.00	93,732.00	
Pantalón drill color verde cromo	584	Unidad	35.00	100%		1,703.33	20,440.00	semestral
Camisa drill con bolsillos frontales	584	Unidad	30.00	100%		1,460.00	17,520.00	semestral
Polos con logotipo manga corta	584	Unidad	27.00	100%		1,314.00	15,768.00	semestral
Chalecos fosforescentes	292	Unidad	65.00	100%		1,591.67	18,980.00	anual
Somros tipo jockey con logotipo	584	Unidad	10.00	100%		488.67	5,840.00	semestral
Botas de jebe	584	Pares	21.00	100%		1,022.00	12,264.00	semestral
Guantes de cuero	282	Par	10.00	100%		243.33	2,920.00	anual
Servicios de Terceros						30,876.12	370,513.44	
Servicio de recojo de maleza	12	Servicio	30,876.12	100%		30,876.12	370,513.44	Empresa Industrias Arguelles y Serv. Generales E.I.R.L.
Combustibles y Lubricantes						44,257.30	531,087.60	
Petroleo D2 (para camiones sistema)	18,720	Galon	10.30	100%		16,068.00	192,816.00	2 camiones x 15 gal-camion/dia x 2 turnos/dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Petroleo D2 (para carrito podador de gras)	1,872	Galon	10.30	100%		1,606.80	19,281.60	6 carros x 1 gal-carrito-dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Petroleo D2 (para tractores)	1,800	Galon	10.30	100%		1,545.00	18,540.00	2 tractores x 5 gal-tractor x 15 veces/mes x 12 meses/año
Gasolina 90 (para motoguadafias)	12,480	Galon	13.50	100%		14,040.00	168,480.00	40 motoguadafias x 1 gal-motog/dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Gasolina 90 (para motobomba sistema volvo)	624	Galon	13.50	100%		702.00	8,424.00	1 motob x 2 gal/dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Acetile de 2 tiempos (para motoguadafias)	12,480	Cojin	9.80	100%		10,192.00	122,304.00	40 motogud x 1 cojin/dia x 26 dias/mes x 12 meses/año
Hidrolina	54	Galon	23.00	100%		103.50	1,242.00	
Mantenimiento de maquinarias y equipos						2,036.67	24,440.00	
Mantenimiento de 2 camiones sistema	24	Servicio	380.00	100%		7,680.00	91,200.00	manten. mensual : lavado, engrase, cambio de aceite, 4 filtros (1 de aire, 2 de petróleo y 1 de ace
Mantenimiento de 36 electrobombas	36	Servicio	350.00	100%		1,050.00	12,600.00	manten. anual
Mantenimiento de 6 carros podadores de gras	12	Servicio	60.00	100%		60.00	720.00	manten. semestral : lavado, engrase, cambio de aceite, 2 filtros (1 de petróleo y 1 de aceite)
Mantenimiento de 2 tractores	8	Servicio	250.00	100%		166.67	2,000.00	manten. trimestral : lavado, engrase, cambio de aceite, 4 filtros (1 de aire, 2 de petróleo y 1 de ac
Insumos para el Vivero						3,877.58	46,531.00	
Bolsas negras baja densidad de 4"x 6"	45	Millar	38.00	100%		1,425.00	1,710.00	
Bolsas negras baja densidad de 5"x 8"	55	Millar	45.00	100%		2,062.50	2,475.00	
Bolsas negras baja densidad de 7"x 10"	45	Millar	53.00	100%		1,987.50	2,385.00	
Bolsas negras baja densidad de 11"x 13"	50	Millar	120.00	100%		5,000.00	6,000.00	
Abono Foliar - Biosint Potasio	15	Litro	195.00	100%		2,437.50	2,925.00	
Abono Foliar - Nitroto de Amonio	12	Saco	40.00	100%		40.00	480.00	
Abono Foliar - Packhard	3	Litro	50.00	100%		12.50	150.00	
Abono Foliar - Rapid Root	24	Lb	60.00	100%		120.00	1,440.00	
Abono Foliar - Razormin	3	Galon	185.00	100%		46.25	555.00	
Abono Foliar - Surfare	15	Litro	24.00	100%		30.00	360.00	
Agregados - Asarim	20	Saco	75.00	100%		1,250.00	1,500.00	
Agregados - Guano de corral	900	Saco	3.80	100%		265.00	3,120.00	
Agregados - Musgo seco	120	M3	98.00	100%		980.00	11,760.00	
Fertilizante - Nitroto de Potasio	6	Sacos	120.00	100%		60.00	720.00	
Fertilizante - Sulfato de Potasio	20	Sacos	45.00	100%		75.00	900.00	
Fertilizante - Urea	80	Sacos	45.00	100%		300.00	3,600.00	
Fungicida - Baytroid	4	Litro	115.00	100%		38.33	460.00	
Fungicida - Folcur 250 ew	3	Litro	250.00	100%		62.50	750.00	
Fungicida - Quimiazab Cu	16	Kg	28.00	100%		37.33	448.00	
Herbicida - Edonal E 24 D	14	Litro	42.00	100%		49.00	588.00	
Herbicida - Gramoxone Super	35	Litro	39.00	100%		113.75	1,365.00	
Herbicida - Hache Uno Super	8	Litro	190.00	100%		126.67	1,520.00	
Insecticida - Confidor 350 sc	2	Litro	510.00	100%		85.00	1,020.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						2,347.46	28,169.50	
Motoguadafia Solo	18	Unidad	2,552.00	100%	10%	382.80	4,593.60	año 2008
Electrobomba Hidrostat	14	Unidad	4,856.00	100%	10%	566.53	6,798.40	año 2008
Radio portatil Motorola	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00	año 2006
Carrito podador de gras Solo	6	Unidad	1,954.00	100%	10%	97.70	1,172.40	año 2005
Electrobomba Hidrostat	8	Unidad	4,500.00	100%	10%	300.00	3,600.00	año 2005
Mochila Fumigador Jacto	3	Unidad	350.00	100%	10%	8.75	105.00	año 2005
Mochila Fumigador Solo	1	Unidad	350.00	100%	10%	2.92	35.00	año 2005
Mochila Motofumigadora Solo	2	Unidad	1,520.00	100%	10%	25.33	304.00	año 2005
Motoguadafia Solo	22	Unidad	2,200.00	100%	10%	403.33	4,840.00	año 2005
Motobomba Hidrostat	1	Unidad	4,000.00	100%	10%	33.33	400.00	año 2004
Radio portatil Motorola	8	Unidad	1,160.00	100%	10%	77.33	928.00	año 2004
Motobomba British Stratton	1	Unidad	4,971.00	100%	10%	41.43	497.00	año 2003
Electrobomba Hidrostat	14	Unidad	3,000.00	100%	10%	350.00	4,200.00	año 2000

303-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDUCCION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS INDIRECTOS						21,343.42	256,121.00	
MANO DE OBRA INDIRECTA						9,510.00	114,120.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	40%		920.00	11,040.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
Encargado de Vivero Municipal	1	Contratado	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Supervisores	5	Contratado	960.00	100%		4,750.00	57,000.00	2 de riego tecnificado y 3 de zonas de trabajo
Técnico de mantenimiento	1	Nombrado	1,140.00	100%		1,140.00	13,680.00	
Encargado de almacén	1	Nombrado	1,140.00	100%		1,140.00	13,680.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	40%		360.00	4,320.00	Secretaria de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (LP y PJ)
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						302.83	3,633.90	
Archivadores de palanca chicos	15	Unidad	3.00	100%		45.00	45.00	
Archivadores de palanca grandes	25	Unidad	5.30	100%		11.04	132.50	
Borrador de tinta	5	Unidad	0.30	100%		0.13	1.50	
Cartulina colores	60	Unidad	0.70	100%		3.50	42.00	
Chinchés	7	Caja	1.30	100%		0.76	9.10	
Cinta de embalaje 2"	6	Unidad	2.20	100%		1.10	13.20	
Cinta de Impresión	24	Unidad	23.00	100%		46.00	552.00	
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	1.00	100%		0.83	10.00	
Cinta masking tape	25	Unidad	2.50	100%		5.21	62.50	
Clips chicos	8	Caja	0.70	100%		0.47	5.60	
Clips manijosa	3	Caja	3.00	100%		0.75	9.00	
Cola sintética	5	Unidad	1.20	100%		0.50	6.00	
Conector tipo lapicero	15	Unidad	5.80	100%		7.25	87.00	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	12	Unidad	3.80	100%		3.80	45.60	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	4	Unidad	19.00	100%		6.33	76.00	
Engrapador tipo alicate	1	Unidad	54.00	100%		4.50	54.00	
Fastener plastificado	6	Caja	7.00	100%		3.50	42.00	
Folder manila A4	200	Unidad	0.90	100%		15.00	180.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	5	Caja	2.40	100%		1.00	12.00	
Lapiceros azul	5	Docena	5.50	100%		2.29	27.50	
Lapicero negro	3	Docena	5.50	100%		1.38	16.50	
Lapicero rojo	2	Docena	5.50	100%		0.92	11.00	
Lapiz Nº 2	2	Docena	8.00	100%		1.33	16.00	
Pabito blanco 500 gr	8	Cono	12.00	100%		8.00	96.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%		63.75	765.00	
CD	50	Unidad	1.20	100%		5.00	60.00	
Papel bond A4 75 gr	5	Millar	28.00	100%		11.67	140.00	
Papel continuo carta autocopiativo	10	Millar	76.00	100%		63.33	760.00	
Papel lustre	50	Unidad	0.80	100%		3.33	40.00	
Papelgrafo	20	Unidad	0.30	100%		0.50	6.00	
Perforador mediano	1	Unidad	16.00	100%		1.33	16.00	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrilico	30	Unidad	1.80	100%		4.50	54.00	
Regla 30 cm	2	Unidad	3.00	100%		0.50	6.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	12	Unidad	1.80	100%		1.80	21.60	
Sellos madera	1	Unidad	12.00	100%		1.00	12.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	100	Unidad	0.40	100%		3.33	40.00	
Tampón	2	Unidad	4.20	100%		0.70	8.40	
Tampón para trodat	1	Unidad	2.50	100%		0.21	2.50	
Tinta para tampón	3	Unidad	4.50	100%		1.13	13.50	
Vinifan oficio	3	Unidad	5.50	100%		1.38	16.50	
OTROS GASTOS INDIRECTOS						11,530.59	138,367.10	
Combustibles y Mantenimiento						1,781.80	21,381.60	
Petroleo D2 (para camión Hyundai)	1,872	Galon	10.30	100%		1,605.80	19,281.60	1 camión x 6 gal-camión/día x 26 días/mes x 12 meses/año
Mantenimiento de camión Hyundai	6	Servicio	350.00	100%		175.00	2,100.00	manten. bimensual : lavado, engrase, cambio de aceite, 4 filtros (1 de aire, 2 de petróleo y 1 de ac
Mantenimiento del riego tecnificado						7,087.29	85,047.50	
Aspersores rain bird 5000	1,100	Unidad	73.00	100%		6,691.67	80,300.00	
Tuberia pvc 3" clase 10	20	Unidad	80.00	100%		133.33	1,600.00	
Tuberia pvc 4" clase 10	20	Unidad	100.00	100%		166.67	2,000.00	
Cinta aislante	60	Unidad	3.00	100%		15.00	180.00	
Cable eléctrico Nº 12	150	Metros	0.77	100%		9.63	115.50	
Cable eléctrico Nº 14	150	Metros	0.40	100%		5.00	60.00	
Pegamento PVC	45	Litro	17.60	100%		66.00	792.00	
Materiales e insumos de reparación						1,526.67	18,320.00	
Alambre de pua - rollo x 200 mt	20	Rollos	46.00	100%		76.67	920.00	
Alambrón de 6mm - rollo x 100 kg	4	Rollo	353.00	100%		117.67	1,412.00	
Arena fina	40	M3	32.00	100%		106.67	1,280.00	
Arena gruesa	40	M3	32.00	100%		106.67	1,280.00	
Base de zincromato anticorrosivo	80	Galon	35.00	100%		233.33	2,800.00	
Cemento	200	Bolsa	19.00	100%		316.67	3,800.00	
Cinta leñan	50	Unidad	1.10	100%		4.58	55.00	
Cordel de nylon de 3 mm de diámetro	450	Metros	0.90	100%		33.75	405.00	
Fierro corrugado 1/20"	10	Unidad	26.00	100%		21.67	260.00	
Fierro corrugado 3/8"	15	Unidad	15.00	100%		18.75	225.00	
Grapa de acero	30	Kg	5.00	100%		12.50	150.00	
Hoja sierra 1/2x12x18	18	Unidad	5.00	100%		7.50	90.00	
Lija de fierro Nº 40	20	Unidad	2.00	100%		3.33	40.00	
Soldadura	20	Kg	10.00	100%		16.67	200.00	
Piedra chancada	30	M3	19.00	100%		47.50	570.00	
Piedra de esmeril 7"x1"	4	Unidad	9.50	100%		3.17	38.00	
Pintura esmalte	120	Galon	25.00	100%		250.00	3,000.00	
Pintura imprimante	40	Bolsa	18.00	100%		60.00	720.00	
Sisaya 36"	1	Unidad	325.00	100%		27.08	325.00	
Xilol	20	Galon	21.00	100%		35.00	420.00	
Yeso - bolsa x 20 kg	50	Bolsa	6.60	100%		27.50	330.00	
Insumos para limpieza e higiene						1,134.83	13,618.00	
Detergente - bolsa x 15 kg	60	Bolsa	60.00	100%		300.00	3,600.00	
Cloro desinfectante	48	Galon	8.00	100%		32.00	384.00	
Waype	120	Kg	3.60	100%		36.00	432.00	
Acido muriático	80	Galon	7.70	100%		51.33	616.00	
Jabón carbólico	9,540	Unidad	0.90	100%		715.50	8,586.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						16,320.00	195,840.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	200.00	100%		200.00	2,400.00	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	15,800.00	100%		15,800.00	189,600.00	Para electrobombas del sistema de riego tecnificado
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	200.00	100%		200.00	2,400.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	120.00	100%		120.00	1,440.00	
TOTAL						327,440.21	3,929,282.54	

303-CDLO

C) EXPLICACION DE COSTOS

c.1) Costos Directos

La Mano de Obra Directa esta compuesta por obreros (nombrados y contratados) dedicados a la habilitación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, quienes se clasifican en : obreros jardineros, obreros regadores por riego tecnificado, obreros operadores de riego tecnificado, obreros podadores con motoguadaña, obreros para recojo de gras cegado, obreros podadores con máq. de altura, obreros ornamentadores, obreros para producción de acodos y tinglados, obreros para producción de plantas forestales y ornamentales, obreros para preparación de terreno, obreros para preparación de musgo, obreros operadores de tractor, obreros operadores de camión cisterna y obreros regadores de camión cisterna.

Los Materiales e Insumos Directos esta compuestos por la adquisición de herramientas, equipos de trabajo e insumos de trabajo.

Las herramientas y equipos de trabajo necesarios para el cumplimiento del servicio son: carretillas, lampas, espátulas, zapas, escobas metálicas de jardinería, escobillones, escobas de paja, lampas carboneras, zapapico, entre otros. Los insumos de trabajo requeridos son mangueras, bolsas negras baja densidad, costales de rafia, trapo industrial, entre otros.

En Otros Gastos Directos se esta consignando vestuario de trabajo, servicios de terceros, combustibles, lubricantes, mantenimiento de maquinarias y equipos e insumos para el vivero. La adquisición de vestuario de trabajo es necesario, de implementos tales como: pantalones drill, chalecos fosforescentes, camisas drill, polos, gorros, botas de jebe, guantes de cuero, guantes de jebe. El servicio de recojo de maleza consiste en el recojo, traslado y disposición final de la maleza generada en las diferentes áreas verde del distrito: parques, jardines y bermas, con 02 viajes diarios en promedio. Combustibles y lubricantes comprende la adquisición de petróleo para los camiones cisterna, para los carritos podadores de gras y para los tractores, y gasolina para las motoguadañas y las motobombas, y aceite de dos tiempos para las motoguadañas. El mantenimiento de maquinarias y equipos comprende el mantenimiento de camiones cisterna, mantenimiento de electrobombas, mantenimiento de carritos podadores de gras y mantenimiento de tractores. El vivero como fuente proveedor de plantas florales y arbolados para la implementación de los parques y jardines es necesario su mantenimiento para lo cual se requiere de insumos como: bolsas, abonos, agregados, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, insecticida.

En la Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos se considera el costo por la depreciación de las motoguadañas, electrobombas, radios portátiles, carritos podadores de gras, mochila fumigadoras, mochilas motofumigadoras y motobombas,

c.2) Costos Indirectos

El costo en Mano de Obra Indirecta contempla al personal administrativo y de apoyo como: Sub gerente, encargado de Vivero Municipal, supervisores, técnico de mantenimiento, encargado de almacén y secretaria

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

303-CDLO

En Otros Gastos Indirectos se consigna materiales materiales e insumos de reparación así como insumos para limpieza e higiene. La operatividad y mantenimiento del riego tecnificado comprende la compra de aspersores, tuberías, cintas aislante, cables eléctricos, entre otros.

c.3) Costos Fijos

Los Costos Fijos contemplan gastos en servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía móvil.

D) JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

El CUADRO N° 35 contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2008.

COSTO DEL SERVICIO		VARIACION PORCENTUAL
2008	2009	
3,677,047.22	3,929,282.54	6.9%

d.1) Implementación y mantenimiento de áreas verdes

En el CUADRO N° 36 se puede apreciar que la ampliación del servicio de áreas verdes en parques, jardines y bermas.

TIPO DE AREA VERDE	AREAS VERDES (M2)		
	TOTAL 2008	Adicional 2009	TOTAL 2009
PARQUES	976,628	83,749	1,060,377
BERMAS	550,912	5,700	556,612
TOTAL	1,527,540	89,449	1,616,989

El CUADRO N° 37 detalla la relación de parques y la cantidad de áreas verdes en m2.

303-CDLO

CUADRO N° 37
RELACION DE PARQUES

ITEM	PARQUE	UBICACIÓN	AREAS VERDES (M2)			TIPO DE SERVICIO
			PERIODO 2008	ADICIONAL 2009	TOTAL PERIODO 2009	
1	PARQUE ALAMEDA DE VILLA SOL	ASOC. ALAMEDA DE VILLA SOL	17,565		17,565	Tipo 1
2	PARQUE ALAMEDA DEL NARANJAL	ASOC. ALAMEDA DE NARANJAL	11,366		11,366	Tipo 1
3	PARQUE ESTRELLA 1	ASOC. LA ESTRELLA	1,425		1,425	Tipo 1
4	PARQUE ESTRELLA 2	ASOC. LA ESTRELLA	1,338		1,338	Tipo 1
5	PARQUE CENTRAL RESIDENCIAL LOS OLIVOS	ASOC. LOS OLIVOS	2,985		2,985	Tipo 1
6	PARQUE VIRGEN LAS MERCEDES	ASOC. PEREGRINOS DEL SEÑOR	2,630		2,630	Tipo 1
7	PARQUE IGUALDAD	ASOC. REFORMA AGRARIA	2,889		2,889	Tipo 1
8	PARQUE REFORMA AGRARIA	ASOC. REFORMA AGRARIA	2,514		2,514	Tipo 1
9	PARQUE LUZ DEL NORTE	ASOC. RIO SANTA	1,177		1,177	Tipo 1
10	PARQUE RIO SANTA	ASOC. RIO SANTA	0	2,000	2,000	Tipo 1
11	PARQUE 19	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	0		0	Tipo 1
12	PARQUE 19	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	0		0	Tipo 1
13	PARQUE COMPLEJO DEPORTIVO	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	0		0	Tipo 1
14	PARQUE DE LA BANDERA	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	0		0	Tipo 1
15	PARQUE NUMERO 22	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	0		0	Tipo 1
16	PARQUE SAMUEL POMA	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	1,622		1,622	Tipo 1
17	PARQUE SAN MARTIN	ASOC. SAN MARTIN DE PORRES	1,357		1,357	Tipo 1
18	PARQUE SAN VALENTIN	ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	0		0	Tipo 1
19	PARQUE SAN ANTONIO	ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	1,080		1,080	Tipo 1
20	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	822		822	Tipo 1
21	PARQUE LA LIBERTAD	ASOC. VIVIENDA HIJOS DE TAURINA	0		0	Tipo 1
22	PARQUE VIRGEN DE LA SOLEDAD	ASOC. VIVIENDA VIRGEN DE LA SOLEDAD	0		0	Tipo 1
23	PARQUE EL OLIVAR	ASOC. VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA	3,270		3,270	Tipo 1
24	PARQUE PRINCIPE DE ASTURIAS	ASOC. VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA	1,837		1,837	Tipo 1
25	PARQUE SIGLO XXI	ASOC. VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA	4,067		4,067	Tipo 1
26	PARQUE UNIVERSITARIO	ASOC. VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA	1,257		1,257	Tipo 1
27	PARQUE SUIZA PERUANA	ASOC. SUIZA, PERUANA	1,401		1,401	Tipo 1
28	PARQUE E	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,085		1,085	Tipo 1
29	PARQUE AMISTAD	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	3,245		3,245	Tipo 1
30	PARQUE BRISAS DE CUETO	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,227		1,227	Tipo 1
31	PARQUE CARLOS CUETO FERNANDINI	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	597		597	Tipo 1
32	PARQUE CENTRO DE SALUD	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	2,253		2,253	Tipo 1
33	PARQUE CONCORDIA	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	2,253		2,253	Tipo 1
34	PARQUE FILOSOFIA	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	520		520	Tipo 1
35	PARQUE HISTORIA	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,142		1,142	Tipo 1
36	PARQUE HORACIO ZEVALLOS	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	703		703	Tipo 1
37	PARQUE LA AMISTAD	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	2,596		2,596	Tipo 1
38	PARQUE LAS PALMERAS	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	932		932	Tipo 1
39	PARQUE LENGUAJE	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	4,296		4,296	Tipo 1
40	PARQUE LOS ROSALES	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,009		1,009	Tipo 1
41	PARQUE NICANOR PAREDES	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	414		414	Tipo 1
42	PARQUE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	365		365	Tipo 1
43	PARQUE PASAJE HUGO ESPINOZA	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	209		209	Tipo 1
44	PARQUE PASAJE M	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	227		227	Tipo 1
45	PARQUE PASAJE Q	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	667		667	Tipo 1
46	PARQUE S/N	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	240		240	Tipo 1
47	PARQUE SAN JUDAS TADEO	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	2,702		2,702	Tipo 1
48	PARQUE SAN MARTIN DE PORRES	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	932		932	Tipo 1
49	PARQUE SANTA ROSA	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	486	121	607	Tipo 1
50	PARQUE TORTUGAS	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	549		549	Tipo 1
51	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	CONJ. HABIT. CARLOS CUETO FERNANDINI	568		568	Tipo 1
52	PARQUE CAJATAMBA	COOP. CAJABAMBA	1,566	172	1,728	Tipo 1
53	PARQUE OLIVAR N° 1	COOP. EL OLIVAR	1,043		1,043	Tipo 1
54	PARQUE OLIVAR N° 2	COOP. EL OLIVAR	540		540	Tipo 1
55	PARQUE N°3 LIBERTAD	COOP. LA LIBERTAD	486		486	Tipo 1
56	PARQUE AMISTAD LIBERTAD N 2	COOP. LA LIBERTAD	652		652	Tipo 1
57	PARQUE CENTRAL LIBERTAD	COOP. LA LIBERTAD	1,909		1,909	Tipo 1
58	PARQUE MAGDALENA	COOP. MAGDALENA	0	4,375	4,375	Tipo 1
59	PARQUE GUADALUPE	COOP. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2,598		2,598	Tipo 1
60	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA 2	COOP. VIRGEN DE GUADALUPE	1,948		1,948	Tipo 1
61	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO	COOP. VIRGEN DEL ROSARIO	883		883	Tipo 1
62	PARQUE SEMILLITAS	COOP. VIVIENDA HUAYTAPALLANA	744	1,116	1,860	Tipo 1
63	PARQUE SOL DE LOS INCAS	COOP. VIVIENDA HUAYTAPALLANA	2,002	105	2,107	Tipo 1
64	PARQUE EL MOLINO	PROG. RESIDENCIAL EL MOLINO DE LOS OLIVOS	1,316		1,316	Tipo 1
65	PARQUE CAMPO DEPORTIVO	URB. PRO. III ETAPA	9,451		9,451	Tipo 1
66	PARQUE NINO JESUS DE PRAGA	URB. ANGELICA GAMARRA	2,540	300	2,840	Tipo 1
67	PARQUE COVIDA	URB. COVIDA	0		0	Tipo 1
68	PARQUE EL NINO	URB. COVIDA II ETAPA	5,220		5,220	Tipo 1
69	PARQUE GENERAL SAN MARTIN	URB. COVIDA II ETAPA	6,480		6,480	Tipo 1
70	PARQUE N°7 EL TEBOL	URB. EL TEBOL II ETAPA	7,574		7,574	Tipo 1
71	PARQUE BANCARIOS	URB. EL TEBOL III RA ETAPA	6,963		6,963	Tipo 1

303-CDLO

ITEM	PARQUE	UBICACIÓN	ÁREAS VERDES (M2)			TIPO DE SERVICIO
			PERIODO 2008	ADICIONAL 2009	TOTAL PERIODO 2009	
72	PARQUE VIRGEN DE LAS MERCEDES	URB EL TREBOL IV ETAPA	2,520		2,520	Tipo 1
73	PARQUE GLORIA PORTOCARRERO	URB EL TREBOL IV ETAPA	1,147		1,147	Tipo 1
74	PARQUE LA FLORESTA A	URB LA FLORESTA DE PRO	2,093		2,093	Tipo 1
75	PARQUE LA FLORESTA B	URB LA FLORESTA DE PRO	4,039		4,039	Tipo 1
76	PARQUE SANTA ROSA	URB LA FLORESTA DE PRO	2,800		2,800	Tipo 1
77	PARQUE ANTONIO RAIMONDI	URB LAS PALEMERAS I ETAPA	4,352		4,352	Tipo 1
78	PARQUE JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	URB LAS PALMERAS	0	7,850	7,850	Tipo 1
79	PARQUE EL SOL	URB LAS PALMERAS II ETAPA	1,999	100	2,099	Tipo 1
80	PARQUE LIBERTAD	URB LAS PALMERAS II ETAPA	3,425		3,425	Tipo 1
81	PARQUE PRINCIPAL PALMERAS	URB LAS PALMERAS II ETAPA	15,470		15,470	Tipo 1
82	PARQUE LOS NARANJOS	URB LOS NARANJOS	2,170		2,170	Tipo 1
83	PARQUE LOS SAUCES	URB LOS NARANJOS	1,619		1,619	Tipo 1
84	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	URB LOS NARANJOS	10,111		10,111	Tipo 1
85	PARQUE LOS NOGALES	URB LOS NOGALES	1,400		1,400	Tipo 1
86	PARQUE PINARES	URB LOS PINARES	1,750		1,750	Tipo 1
87	PARQUE JAZMINES	URB MERCURIO I ETAPA	3,502		3,502	Tipo 1
88	PARQUE OLIVOS DE MERCURIO	URB MERCURIO I ETAPA	450		450	Tipo 1
89	PARQUE LOS GEMELOS	URB MERCURIO II ETAPA	9,593		9,593	Tipo 1
90	PARQUE MERCURIO	URB MERCURIO II ETAPA	1,950		1,950	Tipo 1
91	PARQUE TULIPANES	URB MERCURIO II ETAPA	0	5,000	5,000	Tipo 1
92	PARQUE CHABUCA GRANDA	URB MICHAELA BASTIDAS	1,397		1,397	Tipo 1
93	PARQUE CIRUELOS	URB MICHAELA BASTIDAS	1,599		1,599	Tipo 1
94	PARQUE CLAVELES	URB MICHAELA BASTIDAS	1,629		1,629	Tipo 1
95	PARQUE EDEN	URB MICHAELA BASTIDAS	1,161		1,161	Tipo 1
96	PARQUE GUAYAGUILLES	URB MICHAELA BASTIDAS	1,010		1,010	Tipo 1
97	PARQUE JOSÉ SANTOS CHOCANO	URB MICHAELA BASTIDAS	667		667	Tipo 1
98	PARQUE LA AMISTAD	URB MICHAELA BASTIDAS	2,936		2,936	Tipo 1
99	PARQUE LA HUACA	URB MICHAELA BASTIDAS	1,223		1,223	Tipo 1
100	PARQUE LOS DURAZNOS	URB MICHAELA BASTIDAS	1,606		1,606	Tipo 1
101	PARQUE LOS MANGOS	URB MICHAELA BASTIDAS	1,701		1,701	Tipo 1
102	PARQUE MELONES	URB MICHAELA BASTIDAS	1,254		1,254	Tipo 1
103	PARQUE MICHAELA BASTIDAS	URB MICHAELA BASTIDAS	2,565		2,565	Tipo 1
104	PARQUE MICHAELA BASTIDAS	URB MICHAELA BASTIDAS	1,010		1,010	Tipo 1
105	PARQUE NAZARENO	URB MICHAELA BASTIDAS	1,987	220	2,207	Tipo 1
106	PARQUE PARAISO	URB MICHAELA BASTIDAS	909		909	Tipo 1
107	PARQUE TRIANGULO	URB MICHAELA BASTIDAS	564		564	Tipo 1
108	PARQUE MANUELITO-MERCURIO	URB PALMAS REALES	1,820		1,820	Tipo 1
109	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	URB PALMAS REALES	3,780		3,780	Tipo 1
110	PARQUE LAMBAYEQUE	URB PANAMERICANA NORTE	6,248		6,248	Tipo 1
111	PARQUE LIMA	URB PANAMERICANA NORTE	27,698		27,698	Tipo 1
112	PARQUE NIÑO JESUS	URB PANAMERICANA NORTE	891		891	Tipo 1
113	PARQUE PARQUE CABANA	URB PANAMERICANA NORTE	244		244	Tipo 1
114	PARQUE RAMON CASTILLA	URB PANAMERICANA NORTE	3,945		3,945	Tipo 1
115	PARQUE TUMBES	URB PANAMERICANA NORTE	1,675		1,675	Tipo 1
116	PARQUE CAJAMARCA	URB PANAMERICANA NORTE	3,087		3,087	Tipo 1
117	PARQUE PIURA	URB PANAMERICANA NORTE	1,632		1,632	Tipo 1
118	PARQUE CRISTO REY	URB PARQUE DE NARANJAL I ETAPA	13,041		13,041	Tipo 1
119	PARQUE LLOQUE YUPANGUI	URB PARQUE DE NARANJAL I ETAPA	74,048		74,048	Tipo 1
120	PARQUE PERU JAPON	URB PARQUE DE NARANJAL I ETAPA	10,076		10,076	Tipo 1
121	PARQUE SANTA ROSA	URB PARQUE DE NARANJAL I ETAPA	9,129		9,129	Tipo 1
122	PARQUE RAYMONDI	URB PARQUE DE NARANJAL II ETAPA	8,440		8,440	Tipo 1
123	PARQUE SOLIDARIDAD	URB PARQUE DE NARANJAL II ETAPA	6,285		6,285	Tipo 1
124	PARQUE CÉSAR VALLEJO	URB PARQUE DE NARANJAL II ETAPA	27,552		27,552	Tipo 1
125	PARQUE CIPRECES	URB PARQUE DE NARANJAL II ETAPA	4,138		4,138	Tipo 1
126	PARQUE SANTA ROSA	URB PARQUE DE NARANJAL II ETAPA	5,895		5,895	Tipo 1
127	PARQUE JARDINES DE VILLA SOL	URB PARQUES VILLA SOL	6,579		6,579	Tipo 1
128	PARQUE MELITÓN CARBAJAL	URB PINARES	7,132		7,132	Tipo 1
129	PARQUE VIRGEN DE CHAPI	URB PINARES	2,352	1,000	3,352	Tipo 1
130	PARQUE ALAMEDA	URB PREVI	3,325		3,325	Tipo 1
131	PARQUE BAUSATE Y MEZA	URB PREVI	397		397	Tipo 1
132	PARQUE PREVI	URB PREVI	9,985		9,985	Tipo 1
133	PARQUE S/N	URB PREVI	413		413	Tipo 1
134	PARQUE TULIPANES	URB PREVI	759		759	Tipo 1
135	PARQUE PRIMAVERA	URB PRIMAVERA	3,322		3,322	Tipo 1
136	PARQUE EL INMACULADA CONCEPCIÓN	URB PRO	1,338		1,338	Tipo 1
137	PARQUE LA HUACA DE ORO	URB PRO	17,253		17,253	Tipo 1
138	PARQUE CAPULLITO	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	1,800		1,800	Tipo 1
139	PARQUE CIPRECES	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	2,542		2,542	Tipo 1
140	PARQUE LA AMISTAD	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	1,800		1,800	Tipo 1
141	PARQUE LAS DELICIAS	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	4,281		4,281	Tipo 1
142	PARQUE LAS MALVINAS	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	4,233		4,233	Tipo 1
143	PARQUE RENACIMIENTO	URB PRO 5TO SECTOR I ETAPA	0	3,300	3,300	Tipo 1
144	PARQUE EL OLIVAR	URB PRO 5TO SECTOR II ETAPA	1,238		1,238	Tipo 1
145	PARQUE LA FORTALEZA	URB PRO 5TO SECTOR II ETAPA	2,702		2,702	Tipo 1
146	PARQUE PLAZA CIVICA	URB PRO 5TO SECTOR II ETAPA	38,054	2,500	40,554	Tipo 1
147	PARQUE S/N	URB PRO 5TO SECTOR II ETAPA	1,237		1,237	Tipo 1
148	PARQUE VIRGEN DE FÁTIMA	URB PRO 5TO SECTOR II ETAPA	4,258		4,258	Tipo 1
149	PARQUE Nº 1 PROLIMA	URB PRO-LIMA	735		735	Tipo 1
150	PARQUE Nº 2	URB PRO-LIMA	4,788		4,788	Tipo 1
151	PARQUE Nº 3	URB PRO-LIMA	7,344		7,344	Tipo 1
152	PARQUE Nº 4	URB PRO-LIMA	1,526		1,526	Tipo 1
153	PARQUE Nº 5	URB PRO-LIMA	2,380		2,380	Tipo 1
154	PARQUE Nº 6	URB PRO-LIMA	2,720		2,720	Tipo 1
155	PARQUE SANTA ROSA	URB PUERTAS DE PRO	1,045		1,045	Tipo 1
156	PARQUE VIRGEN DE LA MACARENA	URB PUERTAS DE PRO	2,875		2,875	Tipo 1
157	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA DE PRO	URB PUERTAS DE PRO	13,250		13,250	Tipo 1
158	PARQUE Nº 1	URB SAN ELIAS	4,660		4,660	Tipo 1
159	PARQUE FELIPE CASTILLO	URB SAN ELIAS	675		675	Tipo 1
160	PARQUE NACIONES UNIDAS N01	URB SAN ELIAS	8,000		8,000	Tipo 1
161	PARQUE CAMPO DEPORTIVO LAS DUNAS	URB SAN ROQUE	3,891	200	3,891	Tipo 1
162	PARQUE OLIMPO	URB SAN ROQUE	1,117		1,117	Tipo 1
163	PARQUE SAN ROQUE	URB SAN ROQUE	2,612		2,612	Tipo 1
164	PARQUE CAMPO DEPORTIVO	URB SANTA ANA	6,953		6,953	Tipo 1
165	PARQUE SANTA ANA	URB SANTA ANA	5,297		5,297	Tipo 1
166	PARQUE CONSTITUYENTE	URB SANTA ELISA	2,052		2,052	Tipo 1
167	PARQUE LATINOAMERICANO 2000	URB SANTA ELISA	7,235		7,235	Tipo 1
168	PARQUE LATINOAMERICANO	URB SANTA ELISA	2,554		2,554	Tipo 1
169	PARQUE SANTA LUISA	URB SANTA LUISA	7,695		7,695	Tipo 1
170	PARQUE EL OLIVAR	URB SANTA ROSA	0		0	Tipo 1
171	PARQUE SANTA ROSA EL OLIVAR	URB SANTA ROSA	1,064		1,064	Tipo 1
172	PARQUE ESTRELLA	URB SOL DE ORO	5,348		5,348	Tipo 1
173	PARQUE LA LUNA	URB SOL DE ORO	5,400		5,400	Tipo 1
174	PARQUE INTERNACIONAL	URB TREBOL I ETAPA	2,922		2,922	Tipo 1
175	PARQUE SAN JUDAS TADEO	URB TREBOL I ETAPA	0		0	Tipo 1
176	PARQUE SAN MARTIN DE PORRES	URB TREBOL I ETAPA	6,686		6,686	Tipo 1
177	PARQUE SANTA ROSA	URB TREBOL I ETAPA	6,248		6,248	Tipo 1
178	PARQUE BETA	URB TREBOL III ETAPA	4,748		4,748	Tipo 1
179	PARQUE CONFRAERNIDAD O MOSCU	URB TREBOL III ETAPA	5,377	1,500	6,877	Tipo 1
180	PARQUE CHAVIN	URB TREBOL II ETAPA	1,879		1,879	Tipo 1
181	PARQUE LEÓN VALVERDE	URB TREBOL II ETAPA	1,572		1,572	Tipo 1
182	PARQUE LUCHA REYES	URB TREBOL II ETAPA	1,794		1,794	Tipo 1
183	PARQUE MACHU PICCHU	URB TREBOL II ETAPA	0	950	950	Tipo 1
184	PARQUE RODOLFO ESPINAR	URB TREBOL II ETAPA	672		672	Tipo 1

303-CDLO

ITEM	PARQUE	UBICACIÓN	ÁREAS VERDES (M ²)			TIPO DE SERVICIO
			PERIODO 2008	ADICIONAL 2009	TOTAL PERIODO 2009	
185	PARQUE INDOAMERICANO	URB VENUS	1,627		1,627	Tipo 1
186	PARQUE Nº 3 VILLA LOS ANGELES	URB VILLA DE LOS ANGELES	2,560		2,560	Tipo 1
187	PARQUE Nº 1 VILLA LOS ANGELES	URB VILLA LOS ANGELES	2,160		2,160	Tipo 1
188	PARQUE Nº 2 VILLA LOS ANGELES	URB VILLA LOS ANGELES	3,600		3,600	Tipo 1
189	PARQUE CHIRA	URB VILLA NORTE	4,963		4,963	Tipo 1
190	PARQUE CLAVELES	URB VILLA NORTE	2,189		2,189	Tipo 1
191	PARQUE CONSTITUCIONAL	URB VILLA NORTE	8,956		8,956	Tipo 1
192	PARQUE LA AMISTAD	URB VILLA NORTE	8,585		8,585	Tipo 1
193	PARQUE LOS GERANEOS	URB VILLA NORTE	3,619		3,619	Tipo 1
194	PARQUE Nº 1	URB VILLA NORTE	27,185		27,185	Tipo 1
195	PARQUE Nº 5	URB VILLA NORTE	4,623	300	4,923	Tipo 1
196	PARQUE FRANCISCO CORNEJO	URB VILLA SOL	5,436		5,436	Tipo 1
197	PARQUE SAN MARTIN DE PORRES	URB VILLA SOL	7,930	1,580	9,510	Tipo 1
198	PARQUE LA BANDERA	URB VILLA SOL	2,275		2,275	Tipo 1
199	PARQUE MEDALLA MILAGROSA	URB VILLA SOL	12,025		12,025	Tipo 1
200	PARQUE Nº 4	URB VILLA SOL	10,581		10,581	Tipo 1
201	PARQUE UNION	URB VILLA SOL	18,297		18,297	Tipo 1
202	PARQUE CRISTO VIVO	URB ANGELICA GAMARRA I ETAPA	6,773		6,773	Tipo 1
203	PARQUE VIRGEN DE LA INMACULADA	URB ANGELICA GAMARRA II ETAPA	330		330	Tipo 1
204	PARQUE SAN MARTIN DE PORRES	URB ANGELICA GAMARRA II ETAPA	5,462	280	5,742	Tipo 1
205	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	URB ANGELICA GAMARRA II ETAPA	1,499		1,499	Tipo 1
206	PARQUE PROGRESO	URB COOPERATIVA GOOD YEAR	380		380	Tipo 1
207	PARQUE SAN ALUCENAS	URB COVIDA I ETAPA	3,190		3,190	Tipo 1
208	PARQUE LOS OLIVOS	URB COVIDA I ETAPA	4,176	500	4,676	Tipo 1
209	PARQUE PRINCIPAL Nº 1	URB COVIDA I ETAPA	15,755		15,755	Tipo 1
210	PARQUE CAMPO DEPORTIVO JULIO JARAMILA	AA HH CERRO EL PACIFICO	5,148		5,148	Tipo 2
211	PARQUE CAMPO DEPORTIVO	AA HH LAURA CALLER IBERICO	4,384		4,384	Tipo 2
212	PARQUE CENTRAL	AA HH LAURA CALLER IBERICO	7,784	1,500	9,284	Tipo 2
213	PARQUE Nº 1	AA HH LAURA CALLER IBERICO	0	2,600	2,600	Tipo 2
214	PARQUE Nº 2	AA HH LAURA CALLER IBERICO	0		0	Tipo 2
215	PARQUE Nº 4	AA HH LAURA CALLER IBERICO	2,283		2,283	Tipo 2
216	PARQUE Nº 5	AA HH LAURA CALLER IBERICO	1,167		1,167	Tipo 2
217	PARQUE EGUAIN	AA HH LOS ANGELES	300		300	Tipo 2
218	PARQUE LA PAZ	AA HH SANTA ROSA DE NARANJAL	0		0	Tipo 2
219	PARQUE SANTA ROSA	AA HH SANTA ROSA DE NARANJAL	608		608	Tipo 2
220	PARQUE SANTA CRUZ	AA HH VIRGEN DE LAS MERCEDES	0		0	Tipo 2
221	PARQUE 12 DE AGOSTO	AA HH 12 DE AGOSTO	1,184	500	1,684	Tipo 2
222	PARQUE SAN ALISOS	AA HH 13 DE MAYO	736		736	Tipo 2
223	PARQUE S/N	AA HH 19 DE MAYO	0		0	Tipo 2
224	PARQUE S/N	AA HH 19 DE MAYO	0	500	500	Tipo 2
225	PARQUE 26 DE DICIEMBRE	AA HH 26 DE JULIO	229		229	Tipo 2
226	PARQUE 28 DE JULIO	AA HH 28 DE JULIO	0		0	Tipo 2
227	PARQUE APOSTOLO SANTIAGO TUPAC	AA HH 28 DE JULIO	0		0	Tipo 2
228	PARQUE N 10	AA HH 28 DE JULIO	0		0	Tipo 2
229	PARQUE LA ESPERANZA	AA HH GRUPO	0	1,700	1,700	Tipo 2
230	PARQUE Nº 2	AA HH ARMANDO VILLANUEVA	367		367	Tipo 2
231	PARQUE Nº 6	AA HH ARMANDO VILLANUEVA	594		594	Tipo 2
232	PARQUE Nº 8	AA HH ARMANDO VILLANUEVA	680		680	Tipo 2
233	PARQUE SANTA ROSA	AA HH ARMANDO VILLANUEVA	438		438	Tipo 2
234	PARQUE 19 DE AGOSTO	AA HH CHILLON	160		160	Tipo 2
235	PARQUE 3 DE ENERO	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
236	PARQUE ABRAHAM VALDEOMAR	AA HH CHILLON	189		189	Tipo 2
237	PARQUE ALAMEDA 3 DE MAYO	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
238	PARQUE BARTOLOME HERRERA	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
239	PARQUE CIRO ALEGRIA	AA HH CHILLON	226		226	Tipo 2
240	PARQUE COMITÉ CIVICO	AA HH CHILLON	2,569	600	3,169	Tipo 2
241	PARQUE ECOLÓGICO	AA HH CHILLON	551	230	781	Tipo 2
242	PARQUE FELIPE CASTILLO	AA HH CHILLON	202		202	Tipo 2
243	PARQUE FLORA TRISTAN	AA HH CHILLON	0	300	300	Tipo 2
244	PARQUE ISABEL CASTILLO	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
245	PARQUE JAPON	AA HH CHILLON	346		346	Tipo 2
246	PARQUE JOSÉ SANTOS CHOCCANO	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
247	PARQUE JUAQUINA JIMENEZ	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
248	PARQUE LAS CUCARDAS	AA HH CHILLON	252		252	Tipo 2
249	PARQUE LAS DORCAS	AA HH CHILLON	198		198	Tipo 2
250	PARQUE NIÑO JESUS	AA HH CHILLON	314		314	Tipo 2
251	PARQUE Nº 1	AA HH CHILLON	414		414	Tipo 2
252	PARQUE RICARDO PALMA	AA HH CHILLON	263		263	Tipo 2
253	PARQUE S/N	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
254	PARQUE S/N	AA HH CHILLON	193		193	Tipo 2
255	PARQUE S/N	AA HH CHILLON	192		192	Tipo 2
256	PARQUE VECINOS UNIDOS	AA HH CHILLON	537		537	Tipo 2
257	PARQUE VIDA Y SALUD	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
258	PARQUE VIRGEN CARMEN	AA HH CHILLON	210		210	Tipo 2
259	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
260	PARQUE VIRGEN DE LAS MERCEDES	AA HH CHILLON	574		574	Tipo 2
261	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES	AA HH CHILLON	0		0	Tipo 2
262	PARQUE CRUZ DE MOTUPE	AA HH DANIEL ALCIDES CARRION	0	1,600	1,600	Tipo 2
263	PARQUE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	AA HH DANIEL ALCIDES CARRION	955		955	Tipo 2
264	PARQUE MIGUEL GRAU	AA HH DANIEL ALCIDES CARRION	1,342		1,342	Tipo 2
265	PARQUE SAN VICENIO	AA HH DANIEL ALCIDES CARRION	810		810	Tipo 2
266	PARQUE EL AMAUTA	AA HH EL AMAUTA	767		767	Tipo 2
267	PARQUE CENTRO CIVICO	AA HH EL OLIVAR	2,431		2,431	Tipo 2
268	PARQUE S/N	AA HH EL OLIVAR	560		560	Tipo 2
269	PARQUE 20 DE ABRIL	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	2,740	950	3,690	Tipo 2
270	PARQUE Nº 8	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	1,555		1,555	Tipo 2
271	PARQUE S/N	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	2,826		2,826	Tipo 2
272	PARQUE S/N	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	2,504		2,504	Tipo 2
273	PARQUE S/N	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	0	3,000	3,000	Tipo 2
274	PARQUE S/N	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	0		0	Tipo 2
275	PARQUE SANTA ROSA	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	2,450		2,450	Tipo 2
276	PARQUE SUSPIRO	AA HH ENRIQUE MILLA OCHOA	1,688		1,688	Tipo 2
277	PARQUE JUAN PABLO II	AA HH JUAN PABLO II	0		0	Tipo 2
278	PARQUE S/N	AA HH JUAN PABLO II	0	4,600	4,600	Tipo 2
279	PARQUE Nº 1	AA HH LAURA CALLER	1,680		1,680	Tipo 2
280	PARQUE S/N	AA HH LAURA CALLER	1,333		1,333	Tipo 2
281	PARQUE JUSTICIA	AA HH LOS JASMINES DE NARANJAL	10,326		10,326	Tipo 2
282	PARQUE LOS JAZMINES	AA HH LOS JASMINES DE NARANJAL	5,869		5,869	Tipo 2
283	PARQUE S/N	AA HH LOS NORTENOS	866		866	Tipo 2
284	PARQUE EL ALGODONAL	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	2,853	800	3,653	Tipo 2
285	PARQUE INMACULADA CONCEPCIÓN	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	6,131		6,131	Tipo 2
286	PARQUE PLAZA CIVICA	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	5,622		5,622	Tipo 2
287	PARQUE S/N	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	0	2,000	2,000	Tipo 2
288	PARQUE S/N	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	0		0	Tipo 2
289	PARQUE S/N	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	0		0	Tipo 2
290	PARQUE SANTA ROSA	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	5,611	2,400	8,011	Tipo 2
291	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	5,262		5,262	Tipo 2
292	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	AA HH LOS OLIVOS DE PRO	2,520	1,000	3,520	Tipo 2
293	PARQUE S/N	AA HH LOS ROSALES DE PRO	0		0	Tipo 2
294	PARQUE S/N	AA HH LOS ROSALES DE PRO	0	12,000	12,000	Tipo 2
295	PARQUE POR LA PAZ Nº 1	AA HH MARTINEZ DEL SUTEP	0		0	Tipo 2
296	PARQUE POR LA PAZ Nº 2	AA HH MARTINEZ DEL SUTEP	2,278		2,278	Tipo 2
297	PARQUE CRISTO MORADO	AA HH MERCURIO ALTO	4,416	6,500	10,916	Tipo 2
298	PARQUE SANTA ROSA	AA HH MERCURIO ALTO	0		0	Tipo 2
299	PARQUE PARACAS	AA HH MORADORES DEL PASAJE VENUS	2,299		2,299	Tipo 2
300	PARQUE NUEVA AMISTAD	AA HH NUEVA AMISTAD	1,076		1,076	Tipo 2
301	PARQUE SANTA ROSA	AA HH PATRIA NUEVA	2,618		2,618	Tipo 2
302	PARQUE INMACULADA SAN ALBERTO	AA HH SAN ALBERTO	478		478	Tipo 2
303	PARQUE Nº 1	AA HH SAN ALBERTO	0	7,500	7,500	Tipo 2
304	PARQUE S/N	AA HH SAN ALBERTO	0		0	Tipo 2
305	PARQUE SAN ALBERTO	AA HH SAN ALBERTO	998		998	Tipo 2
306	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES	AA HH SAN ALBERTO	537		537	Tipo 2
307	PARQUE LA AMISTAD VILLA MERCEDES	AA HH VILLA MERCEDES	0		0	Tipo 2
308	PARQUE S/N	AA HH VIRGEN DE FATIMA	619		619	Tipo 2
309	PARQUE VIRGEN DE LAS MERCEDES	AA HH VIRGEN DE LAS MERCEDES	290		290	Tipo 2
TOTALES			976,628	83,749	1,060,377	

303-CDLO

El CUADRO N° 38 detalla la relación de bermas y la cantidad de áreas verdes.

CUADRO N° 38 RELACION DE BERMAS					
VIAS CON BERMAS	SECTOR BERMA ATENDIDO	TRAMO (REFERENCIA)	AREAS VERDES (M2)		
			PERIODO 2008	ADICIONAL 2009	TOTAL PERIODO 2009
AV. 2 DE OCTUBRE	Berma central	Desde Av. Alf.Mendiola - Av. Canta Callao	12,034	1,200	13,234
AV. 16	Berma central	Desde Av. Alf.Mendiola - Av. Proceres	4,800		4,800
AV. A	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. Canta Callao	5,377		5,377
AV. ALFA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,583		3,583
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Chillón - Av. Marañón	45,330	1,300	46,630
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral este	Desde Universitaria - Av. Marañón	11,000		11,000
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma lateral oeste	Desde Av. Marañón - Av. C. Izaguirre	53,560		53,560
AV. ALFREDO MENDIOLA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Tomas Valle	20,740	1,200	21,940
AV. ALISOS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	43,519		43,519
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459		14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459		14,459
AV. ANGELICA GAMARRA	Berma lateral sur	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	14,459		14,459
AV. ANTUNEZ DE MAYOLO	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Univesitaria	10,864		10,864
AV. BETA	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Tomas Valle	3,465		3,465
AV. BETANCOURD	Berma central	Desde Av. Canta Callao - Av. A	10,874		10,874
AV. C	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Central	3,385		3,385
AV. CARLOS IZAGUIRRE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	33,389		33,389
AV. CENTRAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Canta Callao	6,962		6,962
AV. CORDIALIDAD	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Canta Callao	2,577		2,577
AV. D	Berma central	Desde Av. Proceres - Av. Santa Elvira	1,800		1,800
AV. EL TREBOL	Berma central	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. Venus	1,835		1,835
AV. GERARDO UNGER	Berma central	Desde Av. Bernardo - Av. Naranjal	9,500		9,500
AV. HUAYLAS	Berma central	Desde Av. Naranjal - Av. Marañón	3,600		3,600
AV. MARANON	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	16,156		16,156
AV. NARANJAL	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Proceres	7,437	1,000	8,437
AV. PALMERAS	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Izaguirre	13,777		13,777
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Cordialidad - Av. Marañón	19,523		19,523
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Cordialidad	1,620		1,620
AV. PROCERES	Berma central	Desde Av. Marañón - Av. Los Alisos	8,960		8,960
AV. SANTA ELVIRA	Berma central	Desde Av. Universitaria - Av. D	4,029		4,029
AV. TOMAS VALLE	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	21,938		21,938
AV. TOMAS VALLE	Berma lateral norte	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Universitaria	11,500		11,500
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Marañón - Av. Santa Elvira	10,000		10,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. C. Izaguirre - Av. Marañón	40,000		40,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma central	Desde Av. Tomas Valle - Av. C. Izaguirre	20,000		20,000
AV. UNIVERSITARIA	Berma lateral este	Desde Av. Ang. Gamarra - Av. A. Mayolo	3,400		3,400
AV. ZINC	Berma central	Desde Av. Alf. Mendiola - Av. Gerardo Unger	20,450		20,450
OVALO NARANJAL	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Naranjal	11,000		11,000
OVALO TOMAS VALLE	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola - Av. Tomas Valle	5,451	1,000	6,451
OVALO PILAS	Area central	Cruce Av. Alf. Mendiola con Av. Ang. Gamarra	3,500		3,500
OVALO UNIVERSITARIA	Area central	Cruce Av. Universitaria con Av. Ang. Gamarra	600		600
TOTAL			550,912	5,700	556,612

d.2) Calidad del servicio

La gestión municipal sigue considerando prioritario el mejoramiento del servicio relacionado con la habilitación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito a fin de contribuir con la conservación del medio ambiente, motivo por el cual la administración a programado efectuar una mayor intensificación del servicio por hectárea de área verde. De esta manera se esta considerando incrementar la mano de obra directa de 265 obreros en el 2008 a 292 obreros en el 2009. Con la contratación adicional de obreros se buscará mejorar el servicio de atención por hectárea de área verde. En el CUADRO N° 39 se puede observar la mejora en la intensidad del servicio por hectárea:

CUADRO N° 39				
PERIODO	MAHO DE OBRA DIRECTA (Obreros) [A]	AREA VERDE		PROMED. DE MAHO DE OBRA POR HECTAREA (Obreros / Hect) [A/B]
		En m2	En Hectáreas [B]	
2008	265	1,492,980	149	1.77
2009	292	1,616,989	162	1.81

303-CDLO

La implementación y mejora de los procedimientos referidos a la habilitación y mantenimiento de las áreas verdes comprende labores como: remoción, preparación y nivelación de terrenos, sembrado de gras, arborización en general con plantas y árboles diversos, ornamentación con plantas florales estacionarias, plantas florales permanentes y plantas ornamentales, deshierbo, recalce y perfilado, fumigación de plantas, tala y poda de arbolados, corte gras, entre otros. Cabe señalar que también para el periodo 2009 se continuará con la ampliación del sistema de control fitosanitario de las áreas verdes de los parques, jardines y bermas del distrito, el cual consiste en efectuar el control periódico de plagas que se presentan en los diferentes tipos de arbustos, arbolados y plantas florales y ornamentales en general. Además se ampliará el servicio con el sistema de riego tecnificado en 23 parques en el periodo 2009. Esta ampliación involucra mayor requerimiento de materiales de implementación y mantenimiento del sistema de riego tales como: aspersores, tuberías, cables, pegamentos, entre otros. Sin duda el costo significativo se ve reflejado en el consumo de energía eléctrica por las electrobombas de 25 HP mediante las cuales se efectúa el bombeo del agua hacia las casetas o cisternas subterráneas ubicadas en todo el distrito con un caudal promedio de 30 litros/seg, para que finalmente mediante una red de tuberías la distribución y usando electrobombas de 11 HP se efectúa el rebombeo de agua hacia las áreas verdes de los parques, jardines y bermas del distrito.

d.3) Variación de costos unitarios

Cabe señalar que en la estructura de costos se está considerando además la variación de costos unitarios de los combustibles (petróleo D2).

3.2) METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

El sustento legal se sujeta a las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 020-2006-PI/TC.

A) Criterios de Distribución

- Intensidad del servicio
- Ubicación del predio

B) Asignación de costos

Los parques han sido categorizados en dos tipos dependiendo del tipo de servicio que reciben:

- Parques con Servicio Tipo 1
- Parques con Servicio Tipo 2.

El servicio tipo 1 tiene las siguientes características:

- Remoción, preparación y nivelación de terreno.
- Sembrado de gras.
- Arborización general con ficus, croton, acalifas rojas y verdes crespas, tulipanes, palmeras hawainas, palmeras abanicos, chifleras, ciprés, pino, alisos, olivo, alisos.
- Ornamentación con plantas florales estacionarias como dogo enano, dogo gigante, salvia roja, crisantemos, clavelina, petunias, salvia blanca, liliium, begonias, violetas, jazmines.
- Ornamentación con plantas florales permanentes como claveles, rosas, geranios.
- Ornamentación con plantas ornamentales como cinta de novia, lentejuelas, saguinaría enana roja y verde.
- Riego mediante sistema de riego tecnificado
- Mantenimiento en base a labores de deshierbo, recalce, perfilado, fumigación, tala, poda, corte gras y control fitosanitario.

El servicio tipo 2 tiene las siguientes características :

303-CDLO

- Remoción y preparación de terreno
- Sembrado de gras
- Arborización con ficus y alisos
- Ornamentación parcial con geranios (planta floral permanente)
- Riego mediante camiones cisterna
- Mantenimiento sólo comprende corte gras.

b.1) Intensidad del servicio

Mediante el CUADRO N° 40 se determina al factor intensidad en función a la cantidad de horas-hombre por mes que se emplea en el mantenimiento de ambos tipos de parques.

MAHO DE OBRA DIRECTA	CONDICION	ASIGNACION PERSONAL POR TIPO DE SERVICIO		TOTAL
		TIPO 1	TIPO 2	
Obrero jardinero	Contratado	60	40	100
Obrero regador por riego tecnificado	Contratado	40		40
Obrero operador riego tecnificado	Contratado	30		30
Obrero podador con motoguadaña	Contratado	30	10	40
Obrero para recojo de gras cegado	Contratado	7	3	10
Obrero podador con máq.de altura	Contratado	4	2	6
Obrero ornamentador	Contratado	15		15
Obrero para produc. de acodos y tinglado	Nombrado	5	3	8
Obrero para produc. de acodos y tinglado	Contratado	7	3	10
Obrero produc. forestales-ornamentales	Contratado	8	2	10
Obrero para preparación de terreno	Contratado	5	4	9
Obrero para preparación de musgo	Contratado	2	2	4
Obrero operador de tractor	Nombrado	1	1	2
Obrero operador de camión cisterna	Contratado	0	4	4
Obrero regador de camión cisterna	Contratado	0	4	4
Totales		214	78	292

CUADRO N° 40 DETERMINACION DEL FACTOR INTENSIDAD					
TIPO DE SERVICIO	CAITIDAD DE MAHO DE OBRA DIRECTA [A]	HORAS POR DIA [B]	DIAS POR MES [C]	HORAS HOMBRE MEHSUAL [AxBxC]	FACTOR DE INTENSIDAD (FIP)
PARQUES CON SERVICIO TIPO 1	214	8	26	44,512	2.7
PARQUES CON SERVICIO TIPO 2	78	8	26	16,224	1.0
TOTAL	292			60,736	

b.2) Ubicación del predio

De acuerdo a la ubicación del predio respecto a las áreas verdes se efectúa la siguiente categorización:

- Predios frente a parques
- Predios cercano a parques (ubicados hasta una manzana del parque)
- Predios alejado a parques (ubicados a mas de una manzana del parque)

Mediante el Estudio Muestral de Frecuencia de Visitas a Parques según su Ubicación se obtiene el Factor Ubicación en cada caso según se muestra en el CUADRO N° 41.

303-CDLO

**CUADRO N° 41
DETERMINACION DEL FACTOR UBICACION**

TIPO DE SERVICIO DEL PARQUE	UBICACION DEL PREDIO	PREDIOS ENCUESTADOS (ESTUDIO MUESTRAL)					TOTAL VISITAS POR MES [F=Ax30+Bx15+Cx4+Dx1]	PROM. VISITAS POR MES [F/E]	FACTOR UBICACION (FUP)
		Diario	Interdiario	Semanal	Mensual	TOTAL			
		[A]	[B]	[C]	[D]	[E=A+B+C+D]			
SERVICIO TIPO 1	FRENTE A PARQUE	248	159	130	63	600	10,408	17.3	4.3
	CERCA A PARQUES	166	259	284	219	928	10,220	11.0	2.8
	ALEJADO A PARQUES	112	145	301	346	904	7,085	7.8	2.0
SERVICIO TIPO 2	FRENTE A PARQUE	43	43	68	54	208	2,261	10.9	2.7
	CERCA A PARQUES	16	66	129	143	354	2,129	6.0	1.5
	ALEJADO A PARQUES	7	33	118	183	341	1,360	4.0	1.0

C) Determinación de Arbitrios

El CUADRO N° 42 contiene la fórmula aplicada para determinar la tasa unitaria por predio. El CUADRO N° 43 detalla el procedimiento para calcular la mencionada tasa.

**CUADRO N° 42
TASA MINIMA POR PREDIO**

$$TUP = \frac{CTP}{\sum (CPP \times FIP \times FUP)}$$

Donde :

- TUP = Tasa unitaria por servicio de parques y jardines
- CTP = Costo total anual del servicio de Parques y Jardines
- CPP = Cantidad de predios (según ubicación y tipo de servicio)
- FIP = Factor intensidad (según tipo de servicio)
- FUP = Factor ubicación (según ubicación y tipo de servicio)

CUADRO N° 43

SERVICIO	UBICACION	PREDIOS [A]	FACTOR INTENSIDAD (FIP) [B]	FACTOR UBICACION (FUP) [C]	PREDIOS PONDERADOS [AxBxC]
TIPO 1	Frente a Parques	3,999	2.7	4.30	47,178
	Cerca a Parques	27,175		2.80	208,760
	Alejado a Parques	1,243		2.00	6,821
TIPO 2	Frente a Parques	1,243	1.0	2.70	3,356
	Cerca a Parques	8,748		1.50	13,122
	Alejado a Parques	20,243		1.00	20,243
TOTAL		62,651			299,479

$$TUP = \frac{3,929,282.54}{299,479} = 13.1$$

303-CDLO

Mediante la fórmula del CUADRO N° 44 se obtiene el arbitrio anual de parques y jardines por predio. Los montos anuales para cada caso se detalla en el CUADRO N° 45.

CUADRO N° 44 ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES	
APJ = TMP x FIP x FUP	
Donde :	
APJ	= Arbitrio anual de Parques y Jardines por predio
TMP	= Tasa mínima por predio
FIP	= Factor intensidad (egún tipo de servicio)
FUP	= Factor ubicación (según ubicación y tipo de servicio)

CUADRO N° 45 ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES		
SERVICIO	UBICACIÓN DEL PREDIO	ARBITRIO ANUAL
TIPO 1	Frente a Parques	154.8
	Cerca a Parques	100.8
	Alejado a Parques	72.0
TIPO 2	Frente a Parques	35.4
	Cerca a Parques	19.7
	Alejado a Parques	13.1

3.3) COMPARATIVO DE TASAS

El CUADRO N° 46 adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Parques y Jardines en el 2009 respecto al periodo 2008.

CUADRO N° 46 VARIACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
VARIACION 2008 - 2009	CANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	15,070
Mantiene su tasa	47,418
Disminuye su tasa	163
Total	62,651

3.4) ESTIMACION DE INGRESOS

El CUADRO N° 47 contiene los subsidios para el periodo 2009 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de parques y jardines.

303-CDLO

CUADRO N° 47 SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES							
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAANTIDAD	FIP	FUP	% SUBSIDIO	MONTO ANUAL A	
		PREDIOS	[B]	[C]	[D]	SUBSIDIAR	
		[A]	[B]	[C]	[D]	[A*FUP*8%*B/C/D]	
EXONERACIONES	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES ⁽¹⁾	4	2.7	4.30	100%	619.15	
		7	2.7	2.80	100%	705.54	
		8	2.7	2.00	100%	575.95	
		15	2.7	2.00	100%	1,079.91	
		2	1.0	2.70	100%	70.85	
	CENTROS DE SALUD ESTATALES ⁽²⁾	9	1.0	1.50	100%	177.13	
		2	2.7	4.30	100%	309.57	
		8	2.7	2.00	100%	575.95	
		1	1.0	2.70	100%	35.43	
		2	1.0	1.50	100%	39.36	
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS ⁽³⁾	6	2.7	2.80	100%	604.75	
		2	2.7	2.00	100%	143.99	
		3	1.0	1.50	100%	59.04	
		2	1.0	1.00	100%	26.24	
	ENTIDADES RELIGIOSAS ⁽⁴⁾	12	2.7	4.30	100%	1,857.44	
		61	2.7	2.80	100%	6,148.28	
		23	2.7	2.00	100%	1,655.86	
		6	1.0	2.70	100%	212.55	
		6	1.0	1.50	100%	118.08	
		13	1.0	1.00	100%	170.56	
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL ⁽⁵⁾	12	2.7	2.00	100%	863.93	
		10	1.0	1.00	100%	131.20	
		332	2.7	4.30	100%	51,389.23	
	GARAGE EN CASA HABITACION Y EDIFICIOS	127	2.7	2.80	100%	12,800.51	
		59	2.7	2.00	100%	4,247.64	
		172	2.7	4.30	100%	26,623.33	
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁶⁾	1,070	2.7	2.80	100%	107,846.82	
		1,618	2.7	2.00	100%	116,486.09	
		75	1.0	2.70	100%	2,656.88	
		400	1.0	1.50	100%	7,872.23	
		430	1.0	1.00	100%	5,641.76	
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁷⁾	45	2.7	4.30	100%	6,965.41	
		215	2.7	2.80	100%	21,670.16	
		880	2.7	2.00	100%	63,354.61	
		13	1.0	2.70	100%	460.53	
		90	1.0	1.50	100%	1,771.25	
		25	1.0	1.00	100%	328.01	
	PREDIOS DE PENSIONISTAS	307	2.7	4.30	50%	23,759.78	
		900	2.7	2.80	50%	45,356.14	
		3,550	2.7	2.00	50%	127,789.12	
		65	1.0	2.70	50%	1,151.31	
		130	1.0	1.50	50%	1,279.24	
		290	1.0	1.00	50%	1,902.45	
	CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACION TOTAL	30	2.7	2.80	100%	3,023.74
			70	2.7	2.00	100%	5,039.57
30			1.0	1.50	100%	590.42	
CONDONACION PARCIAL		70	1.0	1.00	100%	918.43	
		50	2.7	2.80	50%	2,519.79	
		100	2.7	2.00	50%	3,599.69	
		50	1.0	1.50	50%	492.01	
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO TOTAL (10% por pago anual)	100	1.0	1.00	50%	656.02	
		150	2.7	4.30	10%	2,321.80	
		1,225	2.7	2.80	10%	12,346.95	
		2,445	2.7	2.00	10%	17,602.50	
		150	1.0	2.70	10%	531.38	
	DESCUENTO PARCIAL (2% por pago trimestral)	1,210	1.0	1.50	10%	2,381.35	
		2,420	1.0	1.00	10%	3,175.13	
		45	2.7	4.30	8%	557.23	
		370	2.7	2.80	8%	2,983.43	
		740	2.7	2.00	8%	4,262.04	
		35	1.0	2.70	8%	99.19	
370	1.0	1.50	8%	582.54			
740	1.0	1.00	8%	776.73			
TOTAL		21,407				711,993.18	

(1) TASA UNITARIA DE PARQUES Y JARDINES
(1) CENTROS EDUCATIVOS : INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR
(2) HOSPITALES, CENTRO DE SALUD, POLICLINICOS, PUESTO SANITARIOS
(3) GOBIERNO CENTRAL, ORGANISMO INTERNACIONAL, BIBLIOTECA, RUINA ARQUEOLOGICA, CORREO
(4) IGLESIAS, PARROQUIAS, CONVENTOS, TEMPLOS, MONASTERIOS, CAPILLAS
(5) COMEDORES, VASO DE LECHE, VAVA VASA, ALBERGUE
(6) COMERCIOS EN CASA HABITACION
(7) SERVICIOS EN CASA HABITACION

El CUADRO N° 48 resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2009 para el servicio de parques y jardines.

CUADRO N° 48 PROYECCION DE INGRESOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES		
DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MONTO INGRESO TOTAL	62,651	3,929,282.54
MONTO A SUBSIDIAR	21,407	711,993.18
INGRESO NETO	41,244	3,217,289.36

303-CDLO

4) SERVICIO DE SERENAZGO

Este servicio esta a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción cuya función es la de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos, casetas fijas de vigilancia y unidad canina) a fin de garantizar una intervención efectiva y oportuna en salvaguarda de la comunidad.

4.1) ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

A) ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

El CUADRO N° 49 adjunto resume los diferentes tipos de costos, donde además se observa la composición porcentual de costos.

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS	130.831.13	1.569.973.50	93%
MANO DE OBRA DIRECTA	70.200,00	842.400,00	
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	45.997,75	551.973,00	
OTROS COSTOS DIRECTOS	7.715,17	92.582,00	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS DIRECTOS	6.918,21	83.018,50	
COSTOS INDIRECTOS	7.627,10	91.525,20	5%
MANO DE OBRA INDIRECTA	6.050,00	72.600,00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.468,07	17.616,80	
OTROS GASTOS INDIRECTOS	109,03	1.308,40	
DEPRECIAC. MAQ. Y EQUIPOS INDIRECTOS	0,00	0,00	
COSTOS FIJOS	2.371,67	28.460,00	2%
TOTAL	140.829,89	1.689.958,70	100%

B) ESTRUCTURA DE COSTOS DETALLADO

El CUADRO N° 50 detalla los costos directos, costos indirectos y costos fijos del servicio:

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
COSTOS DIRECTOS						130.831.13	1.569.973.50	
MANO DE OBRA DIRECTA						70.200,00	842.400,00	
Serenos - unidad móvil - camionetas	30	Contratado	900,00	100%		27.000,00	324.000,00	incluye los descanseros
Serenos - unidad motorizada	13	Contratado	900,00	100%		11.700,00	140.400,00	incluye los descanseros
Serenos - unidad canina	7	Contratado	900,00	100%		6.300,00	75.600,00	incluye los descanseros
Serenos - módulos fijos	18	Contratado	900,00	100%		16.200,00	194.400,00	incluye los descanseros
Serenos - unidad videovigilancia	10	Contratado	900,00	100%		9.000,00	108.000,00	incluye los descanseros
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS						45.997,75	551.973,00	
Vestuario de trabajo						3.588,00	43.056,00	
Pantalones de faena	156	Unidad	35,00	100%		455,00	5.460,00	semestral
Chompas cuello tipo jorge chavez	156	Unidad	32,00	100%		416,00	4.992,00	semestral
Camisas de faena	156	Unidad	49,00	100%		637,00	7.644,00	semestral
Polos con logotipo manga corta	156	Unidad	27,00	100%		351,00	4.212,00	semestral
Capotin	78	Unidad	120,00	100%		780,00	9.360,00	anual
Borseguies (botas)	156	Pares	60,00	100%		780,00	9.360,00	semestral
Gorro tipo africa	156	Unidad	13,00	100%		169,00	2.028,00	semestral
Accesorios de seguridad						3.591,25	43.095,00	
Chalecos antibalas	43	Unidad	700,00	100%		2.508,33	30.100,00	anual (para unidad móvil y unidad motorizada)
Chalecos tacticos	14	Unidad	65,00	100%		75,83	910,00	semestral (para unidad canina)
Correaje de nylon	78	Unidad	20,00	100%		130,00	1.560,00	anual
Yara de goma	78	Unidad	15,00	100%		97,50	1.170,00	anual
Tahalis ó sujetador de vara	78	Unidad	11,00	100%		71,50	858,00	anual
Lentes protectores	13	Unidad	45,00	100%		48,75	585,00	anual
Silbatos tipo policia	156	Unidad	7,00	100%		91,00	1.092,00	semestral
Guantes de cuero	100	Pares	25,00	100%		208,33	2.500,00	semestral (para unidad movil, motorizada y canina)
Extintores de 6kg	15	Unidad	150,00	100%		187,50	2.250,00	
Conos flexione de 70 cm	30	Unidad	49,00	100%		122,50	1.470,00	
Cinta amarillo de peligro	20	Rollo	30,00	100%		60,00	600,00	

303-CDLO

DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPREC.	COSTO MESESUAL	COSTO ANUAL	Explicación de Costos
Combustibles						38,818.50	465,822.00	
Petroleo D2 (para camionetas)	37,440	Galones	10.30	100%		32,136.00	385,632.00	13 camionetas x 8 galones/diario-camioneta x 30 días x 12 meses
Gasolina 90 oct. (para motos)	5,940	Galones	13.50	100%		6,662.50	80,190.00	11 motos x 1.5 galones/ diario-moto x 30 días x 12 meses
OTROS COSTOS DIRECTOS						7,715.17	92,582.00	
Matenimiento de maquinarias y equipos						5,250.00	63,000.00	
Mantenimiento de camionetas	156	Servicio	200.00	100%		2,600.00	31,200.00	mensual : lavado, engrase, cambio de aceite, 3 filtros (de aire, de petróleo y de aceit
Mantenimiento de motos	132	Servicio	150.00	100%		1,650.00	19,800.00	mensual : lavado, engrase, cambio de aceite, 3 filtros (de aire, de gasolina y de aceit
Mantenimiento de videocámaras	2	Servicio	6,000.00	100%		1,000.00	12,000.00	semestral
Matenimiento unidad canina						2,465.17	29,582.00	
Alimento balanceado (saco de 15 kg)	336	Saco	72.00	100%		2,016.00	24,192.00	2 Kg diario/can x 30 días/mes x 12 meses/año
Control veterinario	28	Servicio	35.00	100%		81.67	980.00	trimestral
Bosal	28	Unidad	30.00	100%		70.00	840.00	trimestral
Traila	28	Unidad	25.00	100%		58.33	700.00	trimestral
Cadena de ahorque	14	Unidad	15.00	100%		17.50	210.00	semestral
Equipo de adiestramiento canino	1	Unidad	2,120.00	100%		176.67	2,120.00	inc. manga y protector cuerpo entero
Shampu (galón por 4 lt)	12	Galones	45.00	100%		45.00	540.00	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIRECTOS						6,918.21	83,018.50	
Camioneta Pick Up	3	Unidad	72,910.00	100%	25%	4,556.88	54,682.50	año 2008
Grabador Portatil Digital	5	Unidad	1,452.00	100%	10%	60.50	726.00	año 2007
Camaras de Video Vigilancia Remota out	11	Unidad	4,520.00	100%	10%	414.33	4,972.00	año 2006
Radio Enlaces	15	Unidad	14,628.00	100%	10%	1,828.50	21,942.00	año 2006
Radio portátil	6	Unidad	1,160.00	100%	10%	58.00	696.00	año 2005
COSTOS INDIRECTOS						7,627.10	91,525.20	
MANO DE OBRA INDIRECTA	5					6,050.00	72,600.00	
Sub Gerente	1	Contratado	2,300.00	100%		2,300.00	27,600.00	Funcionario de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
Supervisores	2	Contratado	950.00	100%		1,900.00	22,800.00	
Técnico administrativo	1	Contratado	950.00	100%		950.00	11,400.00	
Secretaria	1	Contratado	900.00	100%		900.00	10,800.00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						1,468.07	17,616.80	
Acta de registro personal	25	Millar	40.00	100%		83.33	1,000.00	
Acta de registro vehicular	35	Millar	45.00	100%		131.25	1,575.00	
Parte Policial	35	Millar	50.00	100%		145.83	1,750.00	
Archivadores de palanca grandes	60	Unidad	5.30	100%		26.50	318.00	
Borrador de tinta	10	Unidad	0.30	100%		0.25	3.00	
Cartulina colores	150	Unidad	0.70	100%		8.75	105.00	
CD	20	Unidad	1.20	100%		2.00	24.00	
Chinchas	15	Caja	1.30	100%		1.63	19.50	
Cinta adhesiva transparente	15	Unidad	1.00	100%		1.25	15.00	
Cinta de embalaje 2"	35	Unidad	2.20	100%		6.42	77.00	
Clips chicos	10	Caja	0.70	100%		0.58	7.00	
Clips manposa	10	Caja	3.00	100%		2.50	30.00	
Cola sintética	20	Unidad	1.20	100%		2.00	24.00	
Corrector tipo lapicero	30	Unidad	5.80	100%		14.50	174.00	
Cuaderno cuadriculado 100 hojas	120	Unidad	3.80	100%		38.00	456.00	
Cuaderno de actas rayado de 200 folios	90	Unidad	19.00	100%		142.50	1,710.00	
Cuaderno de registro	1	Unidad	90.00	100%		7.50	90.00	
Engrampador tipo alicate	2	Unidad	54.00	100%		9.00	108.00	
Fastener plastificado	6	Caja	7.00	100%		3.50	42.00	
Folder manila A4	300	Unidad	0.90	100%		22.50	270.00	
Formato de actas de decomiso	20	Millar	52.00	100%		86.67	1,040.00	
Formato de parte diario	15	Millar	44.00	100%		55.00	660.00	
Formato de parte policial	15	Millar	58.00	100%		72.50	870.00	
Grapas estándar 26/6 x 5000	15	Caja	2.40	100%		3.00	36.00	
Lapicero negro	10	Docena	5.50	100%		4.58	55.00	
Lapicero rojo	8	Docena	5.50	100%		3.67	44.00	
Lapiceros azul	10	Docena	5.50	100%		4.58	55.00	
Lapiz Nº 2	8	Docena	8.00	100%		5.33	64.00	
Pabilo blanco 500 gr	5	Cono	12.00	100%		5.00	60.00	
Papel bond A4 75 gr	25	Millar	28.00	100%		58.33	700.00	
Papel continuo carta autocopiativo	25	Millar	76.00	100%		158.33	1,900.00	
Papel lustre	50	Unidad	0.80	100%		3.33	40.00	
Papelografio	120	Unidad	0.30	100%		3.00	36.00	
Perforador mediano	2	Unidad	16.00	100%		2.67	32.00	
Plumones 047	12	Unidad	1.70	100%		1.70	20.40	
Plumones acrilico	70	Unidad	1.80	100%		10.50	126.00	
Portaclips	2	Unidad	5.50	100%		0.92	11.00	
Regla 30 cm	6	Unidad	3.00	100%		1.50	18.00	
Regla 60 cm	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00	
Resaltador	60	Unidad	1.80	100%		9.00	108.00	
Sellos madera	4	Unidad	12.00	100%		4.00	48.00	
Sellos trodat	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
Sobre manila	200	Unidad	0.40	100%		6.67	80.00	
Tampón	2	Unidad	4.20	100%		0.70	8.40	
Tampón para trodat	3	Unidad	2.50	100%		0.63	7.50	
Tinta de impresión color	10	Unidad	120.00	100%		100.00	1,200.00	
Tinta de impresión negro	15	Unidad	95.00	100%		118.75	1,425.00	
Tinta para tampón	20	Unidad	4.50	100%		7.50	90.00	
Toner para impresora laser jet HP 1022	3	Unidad	255.00	100%		63.75	765.00	
Vinifan oficio	40	Unidad	5.50	100%		18.33	220.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS						109.03	1,308.40	
Escoba de cerda gruesa	10	Unidad	16.00	100%		13.33	160.00	
Lejia concentrada	48	Galón	7.70	100%		30.80	369.60	
Trapeador	12	Unidad	12.00	100%		12.00	144.00	
Recogedores de metal	6	Unidad	15.00	100%		7.50	90.00	
Detergente industrial - bolsa de 15 kg	6	Bolsa	60.00	100%		30.00	360.00	
Acido muriatico	24	Galón	7.70	100%		15.40	184.80	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS						0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						2,371.67	28,460.00	
Servicio de agua potable	12	Servicio	250.00	100%		250.00	3,000.00	
Servicio de energia eléctrica	12	Servicio	980.00	100%		980.00	11,760.00	
Servicio de telefonía fija	12	Servicio	550.00	100%		550.00	6,600.00	
Servicio de telefonía móvil	12	Servicio	150.00	100%		150.00	1,800.00	
Derecho de uso radiofrecuencia	1	Servicio	3,500.00	100%		291.67	3,500.00	
Servicio de internet	12	Servicio	150.00	100%		150.00	1,800.00	
TOTAL						140,829.89	1,689,958.70	

303-CDLO

C)EXPLICACION DE COSTOS

Costos Directos

La Mano de Obra Directa comprende la contratación de 78 serenos quienes realizarán las labores de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos en diferentes tipos de servicios: patrullaje con camionetas, patrullaje con motocicletas, vigilancia con casetas fijas, vigilancia con cámaras y patrullaje canino.

Los Materiales e Insumos Directos comprende la adquisición de vestuario de trabajo para el personal como pantalones de faena, chompas, camisas de faena, polos con logotipo manga corta, capotines, entre otros. Además accesorios de seguridad como chalecos antibalas, chalecos fosforescentes, correajes de nylon, varas de goma, tahalys, entre otros. Asimismo se efectuara la adquisición de combustibles tales como petróleo para las camionetas y gasolina para las motocicletas.

En Otros Gastos Indirectos se contempla gastos en mantenimiento de maquinarias y equipos (camionetas, motocicletas y las videocámaras), así como mantenimiento de la unidad canina para lo que se requiere de alimento balanceado para los canes, control veterinario, bosales, entre otros.

En la Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos se considera el costo por la depreciación de las camionetas, grabadores portátiles, cámaras de video vigilancia, radio enlaces y radio portátil.

Costos Indirectos

Los costos por concepto de Mano de Obra Indirecta esta compuesta por el Sub Gerente, supervisores, un técnico administrativo y una secretaria.

Dentro del rubro Útiles y Materiales de Oficina se consigna todos los materiales necesarios para realizar los apuntes y elaborar los reportes e informes respectivos.

En Otros Gastos Indirectos se consigna el requerimiento de insumos de limpieza e higiene tales como escobas, lejía, trapeador, jabón carbólico, detergente, entre otros.

Los Costos Fijos contempla gastos en servicios públicos por el servicio de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, por uso de radiofrecuencia y servicio de internet.

D)JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

El CUADRO N° 51 contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2008.

CUADRO N° 51 VARIACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO		
COSTO DEL SERVICIO		VARIACION PORCENTUAL
2008	2009	
1,636,571.60	1,689,958.70	3.3%

d.1) Calidad del servicio

Es política de la gestión municipal mejorar la seguridad ciudadana en todo el distrito a fin de reducir el número de ocurrencias en todas sus modalidades sobre todo en las zonas comerciales. Por ello se a previsto para el periodo 2009 mejorar la capacidad operativa del servicio patrullaje móvil con la adquisición de 3 nuevas camionetas. Los recursos operativos con que se contara en éste periodo se detalla en el CUADRO N° 52.

CUADRO N° 52 RECURSOS OPERATIVOS		
TIPO DE RECURSO	Periodo 2008	Periodo 2009
Serenos	75	78
Camionetas	10	13
Motocicletas	11	11
Canes	7	7
Módulos fijos de vigilancia	8	8
Cámaras de vigilancia	11	11

303-CDLO

d.2) Variación de costos unitarios

En este caso también se está considerando la variación de uno de los costos unitarios importantes dentro de la composición de gastos: petróleo D2.

4.2) METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

El sustento legal se sujeta a las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI-TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 020-2006-PI/TC.

A) Criterios de Distribución

- Ubicación por zonas
- Intensidad del servicio
- Uso del predio

B) Asignación de costos

b.1) Determinación del factor ubicación

Los centros poblados según las 4 zonas consideradas para éste servicio son:

CENTRO POBLADO	ZONA
URB. VILLA LOS ANGELES	ZONA 1
URB. VENUS	ZONA 1
URB. SOL DE ORO	ZONA 1
URB. PINARES	ZONA 1
URB. PALMAS REALES	ZONA 1
URB. MERCURIO I ETAPA	ZONA 1
URB. MERCURIO II ETAPA	ZONA 1
URB. LOS NOGALES	ZONA 1
URB. EL TREBOL I ETAPA	ZONA 1
URB. EL TREBOL II ETAPA	ZONA 1
URB. EL TREBOL III ETAPA	ZONA 1
URB. EL TREBOL IV ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA I ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA II ETAPA	ZONA 1
URB. COVIDA III ETAPA	ZONA 1
URB. ANGELICA GAMARRA I ETAPA	ZONA 1
URB. ANGELICA GAMARRA II ETAPA	ZONA 1
SIN HAB. CERRO MULERIA	ZONA 1
SIN HAB. URBANA. POTRERO SANTA ANA	ZONA 1
SIN HAB. URB. FUNDO GARAGAY	ZONA 1
SIN HAB. URBANA. POTRERO MARIA GRACIA	ZONA 1
SIN HAB. URBANA	ZONA 1
SIN HAB. GRIFO CUADROS	ZONA 1
SIN HAB. EL BUEN PASTOR	ZONA 1
PARC. REF. EL CAMAL	ZONA 1
PARC. MULERIA NORTE	ZONA 1
PARC. MULERIA SUR	ZONA 1
PARC. FALDA DEL CERRO MULERIA	ZONA 1
PARC. CERRO EL PACIFICO	ZONA 1
PARC. SUR IGUAIN	ZONA 1
HAB. CILCOSA	ZONA 1
COOP. VIRGEN DEL ROSARIO	ZONA 1
COOP. PUEBLO LIBRE	ZONA 1
COOP. NUESTRA SRA. GUADALUPE	ZONA 1
COOP. MAGDALENA	ZONA 1
COOP. LA LIBERTAD	ZONA 1
COOP. HIJOS DE GARAGAY	ZONA 1
COOP. EL OLIVAR	ZONA 1
COOP. CARRIZAL DEL CARMEN	ZONA 1
COOP. GOOD YEAR	ZONA 1
ASOC. VIRGEN DE LA PUERTA	ZONA 1
ASOC. SANTA ROSA	ZONA 1
ASOC. SAN JUAN DE DIOS	ZONA 1
ASOC. PRIMAVERA	ZONA 1
ASOC. HIJOS DE TAURILIA	ZONA 1
ASOC. GARAGAY BAJO	ZONA 1
ASOC. DANIEL ALCIDES CARRION	ZONA 1
ASOC. AMPLIACION HIJOS DE TAURILIA	ZONA 1
AAHH. VIRGEN DE LAS MERCEDES	ZONA 1
AAHH. VIRGEN DE GUADALUPE	ZONA 1
AAHH. VILLA MERCEDES	ZONA 1
AAHH. SARITA COLONIA	ZONA 1
AAHH. SANTA CRUZ	ZONA 1
AAHH. SAN ALBERTO	ZONA 1
AAHH. MORADORES DEL PJE. VENUS	ZONA 1
AAHH. MERCURIO ALTO	ZONA 1
AAHH. MARTIRES DEL SUTEP	ZONA 1
AAHH. LOS ANGELES	ZONA 1
AAHH. LAS VEGAS	ZONA 1
AAHH. LAS MERCEDES	ZONA 1
AAHH. JOSE CARLOS MARIATEGUI	ZONA 1
AAHH. FORTIN CAYCHO	ZONA 1
AAHH. DANIEL ALCIDES CARRION	ZONA 1
AAHH. CERRO EL PACIFICO	ZONA 1
AAHH. 6 DE NOVIEMBRE	ZONA 1
AAHH. 5 ESTRELLAS	ZONA 1
AAHH. 5 DE AGOSTO	ZONA 1
AAHH. 28 DE JULIO	ZONA 1

CENTRO POBLADO	ZONA
URB. PREVI	ZONA 2
URB. PARQUE EL NARANJAL I ETAPA	ZONA 2
URB. PARQUE EL NARANJAL II ETAPA	ZONA 2
URB. PANAMERICANA NORTE	ZONA 2
URB. PALMERAS I ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS II ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS III ETAPA	ZONA 2
URB. PALMERAS IV ETAPA	ZONA 2
URB. MICAELA BASTIDAS I ETAPA	ZONA 2
PARC. REF. FUNDO SANTA LAURA	ZONA 2
PARC. MERPROLIMA	ZONA 2
PARC. EL MOLINO DE LOS OLIVOS	ZONA 2
COOP. VIRGEN DE LA SOLEDAD	ZONA 2
COOP. MARISCAL GAMARRA	ZONA 2
COOP. HUAYTAPALLANA	ZONA 2
COOP. CAJABAMBA	ZONA 2
CONJ.HAB. CUETO FERNANDINI	ZONA 2
ASOC. VIRGEN DEL SOL	ZONA 2
ASOC. SAN ANTONIO DE PADUA DEL NARANJAL	ZONA 2
ASOC. DON JOSE DE SAN MARTIN	ZONA 2
ASOC. ALAMEDA DEL NARANJAL	ZONA 2
AAHH. SANTA ROSA DEL NARANJAL	ZONA 2
AAHH. NUEVA AMISTAD	ZONA 2
AAHH. LOS JAZMINES DE NARANJAL	ZONA 2
AAHH. EL AMAUTA	ZONA 2
AAHH. 12 DE AGOSTO	ZONA 2
AA.HH. EL OLIVAR	ZONA 2
AA. HH. VIRGEN DE FATIMA	ZONA 2
AA. HH. GRUPO 6TO	ZONA 2
AA. HH. 13 DE MAYO	ZONA 2
CENTRO POBLADO	ZONA
URB. VILLA UNIVERSITARIA	ZONA 3
URB. VILLA SOL I ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL II ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL III ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SAN ROQUE	ZONA 3
URB. VILLA NORTE	ZONA 3
URB. SANTA ELISA I ETAPA	ZONA 3
URB. SANTA ELISA II ETAPA	ZONA 3
URB. SANTA ELISA III ETAPA	ZONA 3
URB. LOS PARQUES DE VILLA SOL	ZONA 3
URB. LOS NARANJOS I ETAPA	ZONA 3
URB. LOS NARANJOS II ETAPA	ZONA 3
URB. VILLA SOL IV ETAPA	ZONA 3
SIN HAB. URBANA. JUNTO RIO SANTA	ZONA 3
PARC. REF. EDELNOR	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL NARANJAL	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL MOLITALIA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 1ER SEC	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 2DO SEC	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS II ETAPA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL INFANTAS III ETAPA	ZONA 3
LOT. INDUSTRIAL CARRETERA PANAMERICANA	ZONA 3
ASOC. SUIZA PERUANA	ZONA 3
ASOC. PEREGRINOS DEL SEÑOR	ZONA 3
ASOC. PATRIA NUEVA	ZONA 3
ASOC. LOS TULIPANES	ZONA 3
ASOC. LOS PORTALES DEL NORTE	ZONA 3
ASOC. LOS OLIVOS (RESIDENCIAL)	ZONA 3
ASOC. LA ESPERANZA	ZONA 3
ASOC. CENTRO UNION LACABAMBA	ZONA 3
ASOC. AMERICA	ZONA 3
ASOC. ALAMEDA DE VILLA SOL	ZONA 3
ASOC. PATRIA NUEVA	ZONA 3
AAHH. SAN MARTIN DE PORRES	ZONA 3
AAHH. SAN ANTONIO DE PADUA	ZONA 3
AAHH. LOS OLIVOS	ZONA 3
AAHH. LAURA CALLER	ZONA 3
AAHH. JUAN PABLO II	ZONA 3
AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA	ZONA 3
AAHH. ARMANDO VILLANUEVA	ZONA 3
AA. HH. 19 DE MAYO	ZONA 3

CENTRO POBLADO	ZONA
URB. SANTA MARIA	ZONA 4
URB. SANTA LUISA I ETAPA	ZONA 4
URB. SANTA LUISA II ETAPA	ZONA 4
URB. SANTA ANA	ZONA 4
URB. SAN ELIAS	ZONA 4
URB. SAN DIEGO	ZONA 4
URB. PUERTA DE PRO	ZONA 4
URB. PRO LIMA I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA II ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA III ETAPA	ZONA 4
URB. PRO LIMA IV ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 4º SECTOR I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5º SECTOR I ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5º SECTOR II ETAPA	ZONA 4
URB. PRO 5º SECTOR III ETAPA	ZONA 4
URB. LA FLORESTA DE PRO	ZONA 4
SIN HAB. URB. PROCOA	ZONA 4
SIN HAB. REF. EX FUNDO SANTA LUZMILA	ZONA 4
PARC. PRO 10º SECTOR PARCELA 10-I	ZONA 4
PARC. PRO 10º SECTOR PARCELA 10-II	ZONA 4
ASOC. SAN JAVIER DE PRO	ZONA 4
ASOC. RIO SANTA	ZONA 4
ASOC. REFORMA AGRARIA	ZONA 4
ASOC. MANANTIAL	ZONA 4
ASOC. LAS GARDENIAS DE PRO	ZONA 4
ASOC. LA ESTRELLA	ZONA 4
ASOC. EL OLIVAR (PROPIETARIOS)	ZONA 4
ASOC. EL OLIVAR	ZONA 4
ASOC. ADJUDICATARIOS DE LA EX-HACIENDA	ZONA 4
AAHH. MUNICIPAL CHILLON	ZONA 4
AAHH. LOS OLIVOS DE PRO	ZONA 4
AAHH. LOS NORTENOS	ZONA 4
AA.HH. LOS ROSALES DE PRO	ZONA 4

303-CDLO

En función al personal designado para brindar el servicio en cada zona se determina la cantidad de horas-hombre por zona mediante la cual se determina el factor intensidad descrita en el CUADRO N° 53

CUADRO N° 53 DETERMINACION DEL FACTOR UBICACIÓN									
DISTRIBUCION DE PERSONAL POR TIPO DE SERVICIO									
ZONAS	PATRULLAJE COH CAMIONETAS [A]	PATRULLAJE COH MOTOS [B]	PATRULLAJE COH UNIDAD CAIBIA [D]	MODULOS FLOS DE VIGILANCIA [C]	VIGILANCIA COH CAMARAS [E]	TOTAL [F =A+B+C+D+E]	HORAS POR TURNO DIARIO [G]	TOTAL HORAS- HOMBRE MESESUAL [FxGx30]	FACTOR INTENSIDAD (FUS)
ZONA I	8	4	3	5	3	23	12	8,280	1.4
ZONA II	8	4	2	5	3	22	12	7,920	1.4
ZONA III	7	3	1	4	2	17	12	6,120	1.1
ZONA IV	7	2	1	4	2	16	12	5,760	1.0
TOTAL	30	13	7	18	10	78			

b.2) Determinación del factor intensidad

Los predios según su tipo de uso se clasifican en:

- De Diversión, Esparcimiento y similares
- Industrias
- Bancos, Financieras y Centros comerciales
- Mercados
- Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares
- Restaurantes y similares
- Farmacias, Boticas y similares
- Centros Educativos
- Bodegas y similares
- Otros comercios y servicios *
- Casa Habitación
- Terrenos sin construir

(*) De productos agropecuario, de higiene y estética, de combustibles y lubricantes, de reparación y mantenimiento, de transporte y comunicaciones, de productos manufacturados diversos, asesorías, locales de gobierno nacional y extranjeros, entidades religiosas y sindicales.

En función al número de ocurrencias por zona y tipo de uso se obtiene el factor ubicación tal como se detalla en el CUADRO N° 54.

303-CDLO

CUADRO N° 54 DETERMINACION DEL FACTOR INTENSIDAD			
ZONA	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL DE OCURRENCIAS	FACTOR INTENSIDAD (FIS)
ZONA I	De Diversión y Esparcimiento	260	52.0
	Industrias	251	50.2
	Bancos, Financieras, Seguros y similares	233	46.6
	Mercados	92	18.4
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	132	26.4
	Restaurantes y similares	85	17.0
	Farmacias, Boticas y similares	45	9.0
	Centros Educativos	44	8.8
	Bodegas, Panaderias, Heladerias y similares	36	7.2
	Otros comercios y servicios *	29	5.8
	Casa Habitación	27	5.4
	Terrenos sin construir	7	1.4
ZONA II	De Diversión y Esparcimiento	215	43.0
	Industrias	209	41.8
	Bancos, Financieras, Seguros y similares	194	38.8
	Mercados	85	17.0
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	111	22.2
	Restaurantes y similares	64	12.8
	Farmacias, Boticas y similares	37	7.4
	Centros Educativos	36	7.2
	Bodegas, Panaderias, Heladerias y similares	29	5.8
	Otros comercios y servicios *	24	4.8
	Casa Habitación	27	5.4
	Terrenos sin construir	6	1.2
ZONA III	De Diversión y Esparcimiento	199	39.8
	Industrias	192	38.4
	Bancos, Financieras, Seguros y similares	178	35.6
	Mercados	82	16.4
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	101	20.2
	Restaurantes y similares	54	10.8
	Farmacias, Boticas y similares	34	6.8
	Centros Educativos	33	6.6
	Bodegas, Panaderias, Heladerias y similares	27	5.4
	Otros comercios y servicios *	22	4.4
	Casa Habitación	35	7.0
	Terrenos sin construir	6	1.2
ZONA IV	De Diversión y Esparcimiento	191	38.2
	Industrias	183	36.6
	Bancos, Financieras, Seguros y similares	171	34.2
	Mercados	73	14.6
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	97	19.4
	Restaurantes y similares	45	9.0
	Farmacias, Boticas y similares	32	6.4
	Centros Educativos	31	6.2
	Bodegas, Panaderias, Heladerias y similares	26	5.2
	Otros comercios y servicios *	21	4.2
	Casa Habitación	36	7.2
	Terrenos sin construir	5	1.0

C) Determinación de Arbitrios

El CUADRO N° 55 contiene la fórmula aplicada para determinar la tasa unitaria por predio. El CUADRO N° 56 detalla el procedimiento para calcular la mencionada tasa.

CUADRO N° 55 TASA MINIMA POR PREDIO	
TUS	$= \frac{\text{CTS}}{\sum(\text{CPS} \times \text{FUS} \times \text{FIS})}$
Donde :	
TUS	= Tasa unitaria por servicio de Serenazgo
CTS	= Costo total anual del servicio de Serenazgo
CPS	= Cantidad de predios por zona y tipo de uso
FUS	= Factor ubicación (según zonas)
FIS	= Factor intensidad (según ocurrencias por uso)

303-CDLO

CUADRO N° 56
DETERMINACION DEL FACTOR INTENSIDAD

ZONIA	USO DEL PREDIO	COD	CAANTIDAD	FACTOR	FACTOR	CAANTIDAD
			PREDIOS	UBICACION (FUS)	INTENSIDAD (FIS)	PREDIOS PONDERADOS
			[A]	[B]	[C]	[AxBxC]
ZONA I	De Diversión, Esparcimiento y similares	D	49	1.4	52.0	3,663
	Industrias	I	627		50.2	45,246
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	B	9		46.6	603
	Mercados	M	13		18.4	344
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	H	41		26.4	1,556
	Restaurantes y similares	R	276		17.0	6,745
	Farmacias, Boticas y similares	F	74		9.0	957
	Centros Educativos	E	121		8.8	1,531
	Bodegas y similares	P	768		7.2	7,949
	Otros comercios y servicios *	O	2,012		5.8	16,775
	Casa Habitación	C	14,803		5.4	114,908
	Terrenos sin construir	T	1,091		1.4	2,196
	ZONA II	De Diversión, Esparcimiento y similares	D		41	1.4
Industrias		I	522	41.8	30,002	
Bancos, Financieras y Centros comerciales		B	8	38.8	427	
Mercados		M	11	17.0	257	
Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares		H	33	22.2	1,007	
Restaurantes y similares		R	231	12.8	4,066	
Farmacias, Boticas y similares		F	62	7.4	631	
Centros Educativos		E	101	7.2	1,000	
Bodegas y similares		P	642	5.8	5,120	
Otros comercios y servicios *		O	1,676	4.8	11,062	
Casa Habitación		C	12,336	5.4	91,595	
Terrenos sin construir		T	909	1.2	1,500	
ZONA III		De Diversión, Esparcimiento y similares	D	40	1.1	
	Industrias	I	522	38.4		21,298
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	B	9	35.6		340
	Mercados	M	12	16.4		209
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	H	33	20.2		708
	Restaurantes y similares	R	231	10.8		2,651
	Farmacias, Boticas y similares	F	62	6.8		448
	Centros Educativos	E	101	6.6		708
	Bodegas y similares	P	640	5.4		3,672
	Otros comercios y servicios *	O	1,676	4.4		7,835
	Casa Habitación	C	12,337	7.0		91,756
	Terrenos sin construir	T	909	1.2		1,159
	ZONA IV	De Diversión, Esparcimiento y similares	D	32		1.0
Industrias		I	418	36.6	15,299	
Bancos, Financieras y Centros comerciales		B	6	34.2	205	
Mercados		M	8	14.6	117	
Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares		H	27	19.4	524	
Restaurantes y similares		R	184	9.0	1,656	
Farmacias, Boticas y similares		F	49	6.4	314	
Centros Educativos		E	81	6.2	502	
Bodegas y similares		P	512	5.2	2,662	
Otros comercios y servicios *		O	1,341	4.2	5,632	
Casa Habitación		C	9,869	7.2	71,057	
Terrenos sin construir		T	727	1.0	727	
			66,282		583,955	

[*] De productos agropecuario, de higiene y estética, de combustibles y lubricantes, de reparación y mantenimiento, de transporte y comunicaciones, de productos manufacturados diversos, asesorías, locales de gobierno nacional y extranjeros, entidades religiosas y sindicales.

$$TUS = \frac{1,889,958.70}{583,955} = 2.89$$

Mediante la fórmula del CUADRO N° 57 se obtiene el arbitrio anual de parques y jardines por predio.

Los montos anuales para cada caso se detalla en el CUADRO N° 58.

CUADRO N° 57
ARBITRIO DE SERENAZGO

AS	=	TUS x FUS x FIS
Donde:		
AS	=	Arbitrio anual de Serenazgo por predio
TUS	=	Tasa unitaria por servicio de Serenazgo
FUS	=	Factor ubicación (según zonas)
FIS	=	Factor intensidad (según ocurrencias por uso)

303-CDLO

**CUADRO N° 58
ARBITRIO DE SERENAZGO**

ZONA	USO DEL PREDIO	ARBITRIO ANUAL
ZONA I	De Diversión, Esparcimiento y similares	216.3
	Industrias	208.8
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	193.9
	Mercados	76.5
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	109.8
	Restaurantes y similares	70.7
	Farmacias, Boticas y similares	37.4
	Centros Educativos	36.6
	Bodegas y similares	30.0
	Otros comercios y servicios *	24.1
	Casa Habitación	22.5
	Terrenos sin construir	5.8
ZONA II	De Diversión, Esparcimiento y similares	171.1
	Industrias	166.3
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	154.4
	Mercados	67.6
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	88.3
	Restaurantes y similares	50.9
	Farmacias, Boticas y similares	29.4
	Centros Educativos	28.7
	Bodegas y similares	23.1
	Otros comercios y servicios *	19.1
	Casa Habitación	21.5
	Terrenos sin construir	4.8
ZONA III	De Diversión, Esparcimiento y similares	122.4
	Industrias	118.1
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	109.5
	Mercados	50.4
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	62.1
	Restaurantes y similares	33.2
	Farmacias, Boticas y similares	20.9
	Centros Educativos	20.3
	Bodegas y similares	16.6
	Otros comercios y servicios *	13.5
	Casa Habitación	21.5
	Terrenos sin construir	3.7
ZONA IV	De Diversión, Esparcimiento y similares	110.6
	Industrias	105.9
	Bancos, Financieras y Centros comerciales	99.0
	Mercados	42.3
	Hoteles, Hostales, Hospedajes y similares	56.1
	Restaurantes y similares	26.0
	Farmacias, Boticas y similares	18.5
	Centros Educativos	17.9
	Bodegas y similares	15.0
	Otros comercios y servicios *	12.2
	Casa Habitación	20.8
	Terrenos sin construir	2.9

(*) De productos agropecuario, de higiene y estética, de combustibles y lubricantes, de reparación y mantenimiento, de transporte y comunicaciones, de productos manufacturados diversos, asesorías, locales de gobierno nacional y extranjeros, entidades religiosas y sindicales.

4.3) COMPARATIVO DE TASAS

El CUADRO N° 59 adjunto describe la cantidad de contribuyentes que sufren una variación de sus tasas de Serenazgo en el 2009 respecto al periodo 2008.

**CUADRO N° 59
VARIACION DE TASAS DE SERENAZGO**

VARIACION 2008 - 2009	CAANTIDAD PREDIOS
Incrementa su tasa	66,105
Disminuye su tasa	181
Total	66,286

4.4) ESTIMACION DE INGRESOS

El CUADRO N° 60 contiene los subsidios para el periodo 2009 por concepto de exoneraciones, condonaciones y descuentos para el servicio de serenazgo.

303-CDLO

CUADRO N° 60 SUBSIDIO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO						
TIPO DE SUBSIDIO	DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS [A]	FUS [B]	FIS [C]	% SUBSIDIO [D]	MONTO ANUAL A SUBSIDIAR [A*FUS*B*FIS*CD]
EXONERACIONES	CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES ⁽¹⁾	45	1.4	8.8	100%	1,647.40
	CENTROS DE SALUD ESTATALES ⁽²⁾	13	1.4	9.0	100%	486.73
	LOCALES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EXTRANJEROS ⁽³⁾	13	1.4	5.8	100%	313.67
	ENTIDADES RELIGIOSAS ⁽⁴⁾	121	1.4	5.8	100%	2,792.62
	LOCALES DE ASISTENCIA SOCIAL ⁽⁵⁾	22	1.1	5.8	100%	392.35
	GARAGE EN CASA HABITACION Y EDIFICIOS	518	1.4	5.4	100%	11,636.64
	COMERCIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁶⁾	3,765	1.4	5.8	100%	90,844.19
	SERVICIOS CON AREA CONTRUIDA MENOR A 20m2 ⁽⁷⁾	1,268	1.4	5.8	100%	29,264.85
PREDIOS DE PENSIONISTAS	5,242	1.4	5.4	50%	58,879.62	
CONDONACIONES (por precariedad económica)	CONDONACION TOTAL	200	1.1	7.0	100%	4,304.80
	CONDONACION PARCIAL	300	1.1	7.0	50%	3,228.60
DESCUENTOS (contribuyentes puntuales)	DESCUENTO TOTAL (10% por pago anual)	7,600	1.4	5.4	10%	17,073.07
	DESCUENTO PARCIAL (2% por pago trimestral)	2,300	1.4	5.4	8%	4,133.48
TOTAL		21,407				224,998.04

(*) TASA UNITARIA DE SERENAZGO
(1) CENTROS EDUCATIVOS : INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR
(2) HOSPITALES, CENTRO DE SALUD, POLICLINICOS, PUESTO SANITARIOS
(3) GOBIERNO CENTRAL, ORGANISMO INTERNACIONAL, BIBLIOTECA, RUINA ARQUEOLOGICA, CORREO
(4) IGLESIAS, PARROQUIAS, CONVENTOS, TEMPLOS, MONASTERIOS, CAPILLAS
(5) COMEDORES, VASO DE LECHE, WAWA WASI, ALBERGUE
(6) COMERCIOS EN CASA HABITACION
(7) SERVICIOS EN CASA HABITACION

El CUADRO N° 61 resume la proyección de ingresos netos para el periodo 2009 para el servicio de serenazgo.

CUADRO N° 61 PROYECCION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO		
DESCRIPCION	CAANTIDAD PREDIOS	MONTO ANUAL
MPNTO INGRESO TOTAL	66,282	1,689,958.70
MONTO A SUBSIDIAR	21,407	224,998.04
INGRESO NETO	44,875	1,464,960.66